



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 13 DE MARZO DE 1998

Número 60

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 2415 3203 Resolución de 26 de febrero de 1998 de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Cartagena.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 2415 3205 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de las Actividades a emplazar en la «Ciudad del Ocio» de Mazarón, con el número de expediente 348/97 de E.I.A., a solicitud de Comaza, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 2415 3251 Anuncio de licitación contrato de servicios.
2416 3250 Anuncio de licitación contrato de servicios.

Consejería de Economía y Hacienda

- 2416 3247 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
2417 3137 Anuncio. Notificación de liquidaciones tributarias y de expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 2418 3249 Expropiación de bienes y derechos afectados por la obra «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Águilas y Ronda Sur Lorca. Tramo I: Lorca-Purias».
2418 3243 Expediente sancionador 117/96.
2419 3244 Expediente sancionador 151/97.
2419 3245 Expediente sancionador 81/93.
2419 2730 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de febrero de 1998, relativa a modificación número 13-A al Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, en unos terrenos de la Avenida de la Feria, expte.: 75/97 de Planeamiento.

Consejería de Cultura y Educación

- 2419 2709 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos
2420 2708 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 2420 3246 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

- 3204 ANUNCIO de licitación de contrato de obras.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 2421 2711 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «Línea aérea de M.T. y C.T. intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia».

Pág.

Pág.

- 2421 2713 Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Santa Cruz Dos» n.º 21.783 sita en término municipal de Lorca de Murcia.
- 2422 2712 Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa ENAGÁS, S.A. para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales en el término municipal de Águilas
- 2424 3141 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones de la red de gas natural en Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 2438 3239 Expediente de autorización de la actividad de desalación.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 2439 2148 Corrección de error en la publicación 2148.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 2439 2796 Juicio artículo 131 L.H. número 210/97.
- 2439 2829 Juicio ejecutivo número 701/93.
- 2439 2842 Procedimiento de cognición número 95/97.
- 2439 2852 Juicio ejecutivo número 148/93.
- 2440 2850 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 295/97.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

- 2441 2851 Juicio verbal número 190/97.

Primera Instancia de Yecla

- 2441 2861 Juicio ejecutivo número 403/97.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

- 2441 2974 Recurso número 3.092/97.
- 2441 2973 Recurso número 3.091/97.
- 2441 2976 Recurso número 3.094/97.
- 2442 2977 Recurso número 3.095/97.
- 2442 2978 Recurso número 3.096/97.
- 2442 2979 Recurso número 3.097/97.
- 2442 2963 Recurso número 2.628/97.
- 2443 2971 Recurso número 3.089/97.
- 2443 2972 Recurso número 3.090/97.
- 2443 2975 Recurso número 3.093/97.

- 2443 2981 Recurso número 3.099.
- 2443 2983 Recurso número 3.101.
- 2444 2982 Recurso número 3.100.
- 2444 2980 Recurso número 3.098.
- 2444 2984 Recurso número 2.458/97.
- 2444 2985 Recurso número 3.109/97.

IV. Administración Local

Beniel

- 2445 2379 Corrección de error en la publicación 2379.

Jumilla

- 2445 2920 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de cinco plazas de peones de servicios.
- 2447 2921 Bases provisión en propiedad mediante oposición libre de cinco plazas de Peones de Jardines.

Lorca

- 2449 3242 Anuncio contratación. Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA).

San Pedro del Pinatar

- 2449 2740 Licencia ampliación café-bar.

Las Torres de Cotillas

- 2449 3241 Resolución número 165 del concurso-oposición de una plaza de Sargento de la Policía Local.

V. Otras disposiciones y anuncios

Universidad de Murcia

- 2450 2824 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
- 2451 2823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa.

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo.-Cartagena

- 2451 2784 Edicto.

Comunidad de Regantes «Tajo-Segura». Sangonera la Seca

- 2452 3192 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes de Campotéjar.Molina de Segura

- 2452 3193 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

3203 Resolución de 26 de febrero de 1998 de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena, en sesión plenaria de fecha 17 de marzo de 1997, acordó la supresión del puesto de colaboración de Viceinterventor correspondiente a Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta que la plaza citada no forma parte de los puestos de trabajo mínimos de existencia obligatoria en cualquier Corporación Municipal que está reservado a los funcionarios de habilitación nacional, sino que se trata de puestos de trabajo de colaboración, cuya creación o supresión es competencia discrecional de las Entidades Locales de acuerdo con sus necesidades, a tenor de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 2.º g) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con el artículo 159.1 del mencionado Texto Refundido, que residencia en las Comunidades Autónomas la competencia para la supresión del puesto citado, y de acuerdo con el Decreto 42/1995, de 26 de mayo, y el Decreto 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Presidencia.

RESUELVO:

Primero. Suprimir la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Cartagena.

Segundo. La presente resolución deberá notificarse a la Entidad Local y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, y hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución.

Murcia a 26 de febrero de 1998.—El Director General de Administración Local, **José Manuel Ferrer Cánovas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3205 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de las Actividades a emplazar en la «Ciudad del Ocio» de Mazarrón, con el número de expediente 348/97 de E.I.A., a solicitud de Comaza, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES A EMPLAZAR EN LA «CIUDAD DEL OCIO» DE MAZARRÓN, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 348/97 DE E.I.A., A SOLICITUD DE COMAZA, S.L., con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 24 de febrero de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

3251 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 10/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Trabajos de programación de nuevos desarrollos y programación para el sistema integrado de personal, nóminas y Seguridad Social (GESPER).

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31-12-98.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.995.000 pesetas IVA incluido.

Garantías.

Provisional: 199.900 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de

Contratación). Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. Localidad y código postal: 30004-Murcia. Teléfono: 968/362150. Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 3 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

3250 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 8/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los albergues Juveniles de Calarreona (Águilas) y El Valle (La Alberca-Murcia).

Lugar de ejecución: Albergue Juveniles de Calarreona (Águilas) y Albergue Juveniles «El Valle» (La Alberca-Murcia).
Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1998.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.600.000 pesetas.

Garantías.

Provisional: 112.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación). Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. Localidad y código postal: 30004-Murcia. Teléfono: 968/362150. Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 26 de febrero de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

3247 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 3/98.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de auditorías de empresas públicas regionales.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 17-12-97.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.320.000 pesetas.

5.- Adjudicación.

- Fecha: 16 de febrero de 1998.
- Lote, contratista, nacionalidad e importe de adjudicación:

Lote	Contratista	Nacionalidad	Importe Adjudicación
I	Uniaudit JM y	Española	850.000
III	Asociados, S.A.		450.000
IV			450.000
VI	Uniaudit VMA y Asociados, S.L.	Española	3.944.000
VII	Aster Auditores, S.L.	Española	520.000
II	Audiest, S.A.	Española	805.000

V	Auditeco, S.A.	Española	795.000	79874/97	8241/94	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS N.I.F. 07805293J CL CANTERA URB. EL GUIJO 1,2º C MADRID	33.627
VIII	KPMG Peat Marwick Auditores, S.L.	Española	7.500.000	5154/98	8853/97	TARIPESA S.A.	49.335
	Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Secretario General, Juan Francisco Carrión González.			5155/98	8853/97	C.I.F. A78988961 CL GRAN VIA 31 MADRID	49.335

3137 Anuncio. Notificación de liquidaciones tributarias y de expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS».

N.º LIQUID.	RF.º EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE DOMICILIO-MUNICIPIO	N.I.F. C.I.F.	IMPORTE PTAS.		
2685/98	7286/94	HERNANDEZ PINA Mª DEL CARMEN N.I.F. 22467438A CL FLORA TRISTAN 2, 2º PTA 5 ZARAGOZA		159.437		
00087/98	12246/97	PAMPLIEGA FERNANDEZ AURELIO N.I.F. 51972499C CL CACERES 26 MADRID		22.693		
00092/98	12082/97	MERCADER GARCIA ANTONIO N.I.F. 51863023R CL SIERRA AITANA 6 MADRID		15.751		
			002869/98	12615/94	MUNUERA SANCHEZ CARLOS GINES N.I.F. 22936047X C/JOSE VENTURA 13,3ºA LA PUEBLA CARTAGENA	47.310
			002870/98	12612/94	OLIVA HERNANDEZ FLORENTINA N.I.F.22999860K CL ERA BAJA 83 B. STA LUCIA CARTAGENA	62.487
			003077/98	12544/94	MARIN ROCA JUAN N.I.F. 22900284N CS CUARTEL G. CIVIL -ESCOMBRER PISO 2ESC.6ºA CARTAGENA	99.635 B
			002825/98	11709/94	DIAZ GARCIA PEDRO	

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

3249 Expropiación de bienes y derechos afectados por la obra «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Águilas y Ronda Sur Lorca. Tramo I: Lorca-Purias».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se requiere a las personas que se relacionan, por no haber sido posible su notificación personal, para que en término de ocho días, formulen valoración de la finca, con indicación de los datos necesarios para su identificación, inscripción registral y manifiesten, en su caso, si existen otros titulares de derechos o intereses sobre la misma, y transcurridos quince días, sin haber llegado a un acuerdo sobre la adquisición, se dará por intentada la avenencia a los efectos señalados en el artículo 27.1 del Reglamento al principio señalado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de dicho precepto.

Propietario	Ref:	Superficie (m ²)
Manuel Reinaldos Quiñonero	61	955
Juan Montiel Bravo		
María Manzanares Manzanares	63-A	1.444
María Manzanares Manzanares	63-B	1.444
Francisco Alcázar Velasco	72	2.692
Mercedes Mellado Sánchez	73	2.179
Manzanera		
Gertrudis Martínez Manchón	94	3.939
		130
Pedro Quiñonero Ponce	99	3.146
Asunción Martínez Cachá	103	6.568
Asunción Martinca Cachá	106	2.482
Juan Giménez Alcázar	109	1.929
Juana García Lirón	113	229
Juan Ruiz García		
Julia Segura Carrasco	127	3.248
José García Abellán	128	3.695
Juan García Sánchez	162	1.152

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

3243 Expediente sancionador 117/96.

Por el presente se hace saber a doña Maravillas Marín Riquelme, cuyo último domicilio conocido es Los Dolores, Cartagena, calle San Juan Bosco, 82, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha incoado expediente sancionador con la referencia 117/96, siendo nombrado instructor don Julio Vizuete Cano, y en base al siguiente pliego de cargos:

Cargos: Transmisión de la VPO sita en Molina de Segura, calle Bécquer, 10, amparada por el expediente de construcción 30-1-0113/96, dentro de los cinco años contados desde la concesión de la Ayuda Económica n.º 942/93, sin haber reintegrado las ayudas económicas.

Infracción tipificada en el artículo 56 del Real Decreto 3.148/78 como muy grave y sancionada por el artículo 8 del Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre con multa de

002821/98	11709/94	N.I.F. 22914304W CL JORGE JUAN 18,1º CARTAGENA	47.094 51.733
000099/98	11627/94	BIANQUI MARTINEZ ANTONIO N.I.F. 22944745Z CL MAR ARTICO 1 CARTAGENA	142.570
000102/98	11551/94	RODRIGUEZ JORDAN JUAN N.I.F. 22860291Q CL MATEOS ALTOS 23 CARTAGENA	14.499
000103/98	11534/94	CEGARRA SANCHEZ VALENTINA N.I.F. 2268832R CL RIO GUADIANA 39 LOS DOLORES CARTAGENA	159.493
002834/98	11354/94	MORENO FERNANDEZ DOMINICA N.I.F. 23185519R CL MATEOS BAJOS- LOS MATEOS CARTAGENA	5.860
000366/98	10776/94	LINARES MARTINEZ JOSE N.I.F. 22946585Z C/GRANOLLERS,7º CARTAGENA	52.458
003156/94	10606/94	BLAZQUEZ PEDRERO JUAN N.I.F. 22905861T CL CARMEN CONDE 43,5ºB CARTAGENA	10.691
003164/98	10505/94	PEREZ MENGUAL ANTONIO N.I.F. 74313680J CL C. AUGUSTO 4 BAJO B CARTAGENA	37.222
003170/98	010489/94	ORTIZ MASEGOSA TOMAS N.I.F. 22959184D CL JIMENEZ DE LA ESPADA 23 BAJO CARTAGENA	28.888
84008/97	010394/94	LOZANO PLAZAS MANUEL N.I.F. 22933033D CL POSTIGOS 51 B Bº PERAL CARTAGENA	16.185
87519/97	8031/94	CRUZADO GONZALEZ DIEGO N.I.F. 22829229G CL PONIENTE 7 S.GINES AZOHIA CARTAGENA	101.753
002710/98	7204/94	LILLO NIETO JOSE FRANCISCO N.I.F. 22950715G CL TIRSO DE MOLINA 6,2º PTA 10 CARTAGENA	136.770
002687/98	6877/94	ATANASIO HERNANDEZ FRANCISCO N.I.F. 22895462C CL JUAN DE LA CUEVA 3, 4ºB CARTAGENA	121.731
005157/98	8764/97	SANCHEZ MADRID MªMILAGROS N.I.F. 22984935T CL RONDA FERROL DEL CAUDILLO 2,1º ESC. B 6 PTA A CARTAGENA	97.201
78099/97	00139/93	MARTINEZ ROSIQUE LORENZO N.I.F. 22944940W CL VICENTE QUIROS 28 CARTAGENA	75.064
83687/97	4179/94	CUENCA VILLALBA GINES C.I.F. 22976982M CL STA FLORENTINA 19 Bº PERAL CARTAGENA	37.173
05757/97	10379/94	PEREZ OLIVARES JOSE TOMAS N.I.F. 22930244A CL VIRGEN DE LOS DOLORES 14 CARTAGENA	40.332

Cartagena a 4 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

250.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas, y la obligación de reintegrar las ayudas económicas recibidas más los intereses legales correspondientes.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Murcia a 30 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3244 Expediente sancionador 151/97.

Por el presente se hace saber a don José Manuel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Puente Tocinos, Murcia, calle Ermita Vieja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en el expediente por denuncia por posibles deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 151/97, por esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda se ha dictado resolución con fecha 2-12-97 ordenando su archivo al no existir infracción del régimen legal que regula este tipo de viviendas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3245 Expediente sancionador 81/93.

Por el presente se hace saber a Promociones Urbanísticas Cartagena, S.A. (PROURCASA), cuyo último domicilio conocido es Cartagena, calle Alfonso X el Sabio, 5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se incoado expediente sancionador por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, con la referencia 81/93, siendo nombrado instructor don Julio Vizuete Cano, y en base al siguiente pliego de cargos:

Cargos: Incumplimiento por omisión de la orden de obras a realizar en la/s VPO sita/s en Cartagena, calle Sebastián Feringan, 2, amparadas por el expediente de construcción 30-1-0432/87, impuesta por Resolución de fecha 22-1-96, en virtud del artículo 111 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

Infracción tipificada en el artículo 154 del Decreto 2.114/68 como grave y sancionada por el artículo 8 del Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre con multa de 50.000 pesetas a 250.000 pesetas, la obligación de ejecutar la orden de obras incumplida y demás sanciones establecidas por el artículo 155 del Decreto 2.114/1968.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Murcia a 28 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

2730 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de febrero de 1998, relativa a modificación número 13-A al Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, en unos terrenos de la Avenida de la Feria, expte.: 75/97 de Planeamiento.

Con fecha 19 de febrero de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente, la Modificación número 13-A del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, que afecta a la recalificación de unos terrenos en Avenida de La Feria, por las razones recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden. Promovida por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Yecla y notificación a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de febrero de 1998.—El Director General de Reordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

2709 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm.ª Sr.ª Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva,

incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNINIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
37197	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22903617X	CARTAGENA	22.01.98	75.000	Art.23f) y 26e) L.O.S.C.
42297	JULIO CÉSAR CALVENTUS PASCUAL	23.244.150M	LORCA	18.12.97	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
47597	AIYUN LIN	X169466D	LAMANGA	27.01.98	50.001	Art.23d) L.O.S.C.
50797	JOSÉ FRANCISCO GARCÍA MONTES	77.523.621M	ZENETA	27.01.98	50.001	Art.23d) L.O.S.C.
51197	ANTONIO LARA ACEITUNO	21.948.822Z	CARTAGENA	27.01.98	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
52297	FULGENCIO VALDIVIESO MARTÍNEZ	22.917.171V	CARTAGENA	27.01.98	50.000	Art.26e) L.O.S.C.

Murcia, 11 de febrero de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2708 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resueltos los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de Cajamurcia código de cuenta 2043.0002.79.010104990.1, concepto 391.25 debiendo remitir el ejemplar para la Administración a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

NºEX.	DENUNCIADO/A	DNINIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
2097	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22970177P	LOSDOLORES	05.01.98	50.000	Art.26.e) L.O.S.C.
6097	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22970177P	LOSDOLORES	30.12.97	50.000	Art.26.e) L.O.S.C.
6897	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22970177P	LOSDOLORES	12.01.98	50.000	Art.26.e) L.O.S.C.
22797	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22970177P	LOSDOLORES	23.12.97	50.000	Art.26.e) L.O.S.C.

Murcia, 6 de febrero de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3246 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/98

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la red de emergencia y de protección civil de la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 9 de enero de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 5.637.500.- Ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 13 de febrero de 1998.

b) Contratista: TECNICA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.108.400.- Ptas.

Murcia a 23 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

3204 ANUNCIO de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: CT.98.OB.OR.97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de aseos en el Centro Ocupacional del El Palmar (Murcia).

b) División por lotes y número: Sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En el propio centro.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.117.270 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 142.345 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Ninguno.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de marzo de 1998.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2711 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «Línea aérea de M.T. y C.T. intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia».

Con fecha 23 de diciembre de 1997 se ha dictado Re-

solución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la «Línea aérea de M.T. y C.T. Intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 31 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 24 del mes de marzo de 1998 en el Ayuntamiento de Murcia.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**

2713 Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Santa Cruz Dos» n.º 21.783 sita en término municipal de Lorca de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con dos cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por ANTONIO TORREGROSA IÑESTA, con residencia en Gran Vía, 28, Caravaca de la Cruz, 30400 Murcia, con la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
PP y 1	-1° 55' 20"	37° 52' 00"
2	-1° 55' 20"	37° 52' 20"
3	-1° 56' 00"	37° 52' 20"
4	-1° 56' 00"	37° 52' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Murcia, 29 de enero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

2712 Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa ENAGÁS, S.A. para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales en el término municipal de Águilas

Con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, ha dictado la siguiente Orden:

"Visto el expediente n.º 1J96CT537, incoado a solicitud de ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A- 28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, n.º 38, en el que solicita con fecha 9 de agosto de 1996, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de «producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento de gas natural licuado, conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Águilas», y considerando:

1) Que es de aplicación a la tramitación de este expediente lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 10/1.987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Capítulo II del Decreto 2.913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

2) Que la incoación del expediente se ha notificado al Ayuntamiento de Águilas para que pudiera ejercitar, en el plazo de veinte días, la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo primero de la Ley 10/1987, habiendo éste presentado certificación de fecha 10.12.96, en la que acuerda ejecutar la facultad de reserva de prestación del servicio público de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos domésticos en el T.M. de Águilas.

En posterior acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Águilas de fecha 15.7.97, se deja sin efecto el acuerdo anterior.

3) Que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto de concesión, no se han presentado alegaciones.

4) Con fecha 12 de diciembre de 1996, Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A., presenta proyecto para la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Águilas.

5) Que se ha emitido con fecha 7 de noviembre de 1997, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el informe previsto por el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el que dicho centro directivo se pronuncia acerca de la conveniencia y oportunidad de otorgar la concesión a ENAGÁS, S.A., con base en las siguientes argumentaciones:

- Queda suficientemente probada la capacidad técnica y la solvencia económica y financiera de ENAGÁS, S.A. al contrario de lo que sucede con Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. que, por tratarse de una empresa de nueva creación, no acredita solvencia propia, sino la del grupo a que pertenece, incluso, ENAGÁS, S.A. ofrece mayores garantías.

- Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. únicamente solicita la actividad de distribución y suministro de gas natural, pero no la producción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado.

6) Que, habiéndose concedido a las empresas concurrentes un plazo de 10 días para examinar las actuaciones practicadas y formular alegaciones, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no se han presentado en el citado plazo.

En consecuencia, cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, esta Consejería resuelve:

Otorgar a ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A- 28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, n.º 38, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de «regasificación de gas natural licuado, producción, conduc-

ción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales en el término municipal de Águilas», en los términos siguientes:

- Ubicación de la Planta Satélite GNL: en las proximidades de la empresa Agrucapers, S.A. junto a la MU-332 a la entrada a Águilas, puesto que esta industria tiene una previsión de un consumo potencial de 1,4 Mte/año con un caudal de 100 m³ (n)/h.

- Red de distribución: Ramal que parte de la Planta Satélite y toma la dirección SE paralela a la MU-322 hasta la entrada en el núcleo urbano, abasteciendo a las industrias de la zona y a la previsión de consumos doméstico-comercial a realizar por otra empresa distribuidora. La longitud estimada del ramal principal es de 1,2 Km.

- Presión de emisión y transporte por el ramal de transporte: será de 4 bar, sin embargo, previendo la conexión con el gasoducto en un futuro, se diseña a 16 bar.

- Caudal de suministro: la instalación se diseña para una producción y distribución de 450 m³ (n)/h, distribuidos en 100 m³ (n)/h para uso industrial y 350 m³ (n)/h para el mercado doméstico-comercial.

- Autonomía: la planta satélite de GNL se diseña para una autonomía de 6 días de consumo punta, equivalente a 300.000 te ó 50 m³ GNL.

- La Planta de Almacenamiento y Regasificación ocupará una superficie aproximada de 4.000 m² y alojará un depósito criogénico de 60 m³ de capacidad cilíndrico y se colocará horizontal. Su construcción será de doble pared, conforme la especificación ASME VIII y cumpliendo con la ITC MIE AP-10, siendo la pared interior en contacto con el líquido de acero inoxidable calidad AISI 304, y la exterior de acero al carbono. La cámara formada por la doble pared estará rellena de perlita y habiéndose efectuado al vacío, al objeto de reducir al mínimo la transmisión de calor. El depósito estará contenido en un cubeto dotado de los correspondiente medios de protección de incendios y sello hidráulico.

- Una batería de gasificadores atmosféricos de tubos de aluminio o acero inoxidable aleteados gasificarán el GNL hasta una temperatura de 10º a 15º C inferior a la atmosférica.

- Para subir la temperatura de salida de gas de los gasificadores o vaporizadores y proteger la tubería del ramal, se calentará por medio de unos intercambiadores de agua caliente en caso necesario, de forma que entre el gas en las conducciones a una temperatura adecuada.

- Toda la planta estará dotada de los correspondientes elementos de seguridad exigidos por los Reglamentos.

- La carga de los depósitos se hará desde las cisternas por diferencia de presión.

- La presión de emisión será a 4 bar por descarga natural del depósito criogénico.

- La tubería se realizará de acero al carbono Grado B fabricada según especificaciones API 5L y con un diámetro previsto de 4». En su fabricación se exigirán los controles establecidos en la ITC Mie 5.2 y complementarios.

- Los accesorios y válvulas tendrán una resistencia análoga a la tubería y responderán a las normas ANSI, utilizándose la serie 150 para una presión de 16 bar.

- Revestimiento de la tubería a base de polietileno extrusionado sobre el tubo en fábrica, de espesor mínimo de 2.2 mm.

- Instalación auxiliar de sistema de protección catódica, constituida por estación transforectificadora y accesorios instalados en la tubería.

- Ejecución conforme al Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles gaseosos, complementado por las normas y códigos usuales.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

RÉGIMEN JURÍDICO. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y en particular las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, normas para su aplicación o complementarias, Reglamentos Electrotécnicos y cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

En las materias o extremos no regulados específicamente por tales disposiciones, se estará a lo que

disponga al efecto la legislación de Contratos del Estado a propósito del Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

FIANZAS. ENAGÁS, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una fianza por valor de 2.784.000 pesetas, importe del 4 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 37 de la Ley 13/1995, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cualquiera de las formas previstas por el citado artículo.

La fianza será devuelta a ENAGÁS, S.A. una vez que se extinga la concesión administrativa por cumplimiento o resolución de la misma.

MONTAJE DE LAS INSTALACIONES. De acuerdo con los artículos 9.º y 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.R.M., ENAGÁS, S.A., deberá solicitar de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

CONDICIONES TÉCNICAS. Previamente a extender el acta de puesta en marcha de las instalaciones, la Dirección General de Industria, Energía y Minas exigirá la presentación de la documentación acreditativa de que ENAGÁS, S.A., dispone de los medios personales y materiales para prestar un servicio ya adecuado a efectos del cumplimiento de la presente concesión, pudiéndose comprobar por cualquier medio. Así, deberá recabar de la empresa un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas técnicas contenidas en el proyecto, con las de detalle que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

TARIFAS. Las tarifas por prestación del servicio del suministro de gas serán las autorizadas en cada momento por la Administración competente, quedando el concesionario sujeto en esta materia a cuantas prescripciones se establecen en el Reglamento General citado, así como al modelo de póliza de abono de suministro de gas anexa a éste y a cuantas disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por los organismos competentes sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Las posibles compensaciones financieras para el concesionario, estarán comprendidas en las tarifas que en cada momento sean aprobadas por la Administración competente.

DURACIÓN. La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años (75), contados a partir de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual, ENAGÁS, S.A. deberá efectuar la conducción, distribución y suministro de gas mediante las instalaciones a que se ha hecho referencia y cuya red básica se define en el proyecto presentado. Dichas instalaciones revertirán a la Comunidad Autónoma de Murcia al terminar el plazo citado.

OBLIGACIONES. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de las mismas.

El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente las prescripciones contenidas en el Capítulo V del Reglamento General citado y, en especial el artículo 34, por el que ENAGÁS, S.A. está obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier petitorio que solicite el servicio, en los términos de la concesión. En el caso de que el concesionario se negase a prestar el suministro solicitado alegando insuficien-

cia de medios técnicos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa y, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, impondrá o propondrá la correspondiente sanción.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

ENAGÁS, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

El cambio de las características de gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

INSPECCIÓN. La Dirección General de Industria, Energía y Minas cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Propuesta.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de concesión, deberán ser comunicadas por el concesionario a la Dirección General de Industria, Energía y Minas con la debida antelación, a fin de que las inspecciones correspondientes puedan efectuarse antes de proceder al llenado de las zanjas para el tendido de canalizaciones, o previamente a la realización de las operaciones que posteriormente puedan dificultar la citada acción inspectora. Todo ello referido a cualquier instalación objeto de esta concesión.

EXTINCIÓN. Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en la ejecución del proyecto de las instalaciones básicas, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) La no ejecución de las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Propuesta en el plazo previsto para que puedan ser autorizadas por la Administración.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas, o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente Propuesta, ENAGÁS, S.A., podrá solicitar de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo:

Uno.- Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con el mismo plazo de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien.

Dos.- El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Autónoma de Murcia pueda tener sobre los elementos cambiados.

TERCEROS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

La concesión se otorga sin perjuicios de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Esta concesión se otorga independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o demás que sean necesarias para la realización de las obras para las instalaciones de gas".

Murcia, 29 de enero de 1998.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

3141 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones de la red de gas natural en Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, así como en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957) se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

PETICIONARIO: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, n.º 38 (28028 Madrid).

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización del proyecto de instalaciones de la Red de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

El origen del trazado es la posición 15.28-2 del Ramal a Murcia, ubicada en el término municipal de Murcia. Discurre, formando dos ramales, dirigiéndose uno de ellos a Murcia y Alcantarilla y el otro a Molina de Segura, con objeto de dar suministro a diferentes industrias.

Instalaciones auxiliares: Una Estación de Regulación del tipo G-100, una línea eléctrica subterránea a 220 V, ambas en el término municipal de Murcia, y válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B (46.510 metros) de entre 12" y 2" de diámetro y entre 3,9 y 4,4 mm. de espesor; y tubería de polietileno (2.603 metros) de 160 y 110 mm. de diámetro, e irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 16 bar (tubería de acero) y 4 bar (tubería de polietileno).

Longitud: 49.113 metros (33.102 en Murcia, 3.079 en Alcantarilla y 12.932 en Molina de Segura).

Presupuesto: Ochocientos setenta y un millones setecientas noventa y una mil novecientas treinta (871.791.930) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

AFECCIÓN A FINCAS PRIVADAS:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

UNO.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así

como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro, a contar desde el eje de la tubería, a ambos lados de la misma.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

TRES.- Para la línea eléctrica de baja tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la línea con una anchura de dos metros, uno a cada lado de la misma. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros; plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a dos metros, a cada lado de la línea eléctrica, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria de la Región de Murcia, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n (C.P.30005) Murcia, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 11 de febrero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: ALCANTARILLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-AL-1	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	1.020,0	4.080	S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-2	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	1,0	5	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-3	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	1,0	5	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-4	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	26,0	109	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-5	DOMINGO GONZALEZ MENGUAL (* XM5047F)-AVDA. MURCIA, 24 (*.* 7746905) ALCANTARILLA	0,0	10	*	**	URBANA
MU-AL-6	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	212,0	742	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-7	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	2,0	21	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-8	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	1,0	14	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-9	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	267,0	1.043	S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-10	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	0,0	110	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-11	MANUEL BALLESTA BALLESTA-ALCANTARILLA	0,0	9	2	476	LABOR REGADIO
MU-AL-12	JOSE BALLESTA BALLESTA-C/ RUEDA, S/N LA ÑORA-MURCIA	0,0	5	2	139	LABOR REGADIO
MU-AL-13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	0,0	108	S/N	S/N	ACEQUIA
MU-AL-14	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	0,0	104	S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-15	ANDRES LOPEZ MARTINEZ-CTRA. PUEBLA DE SOTO, 5-ALCANTARILLA	0,0	70	2	41	LABOR REGADIO
MU-AL-16	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	137,0	551	S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-17	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	1,0	125	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-18	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ-CTRA. PUEBLA DE SOTO, 7-ALCANTARILLA	11,0	33	XH50D	008	LABOR SECANO
MU-AL-19	MIGUEL Y GINES SANCHEZ SANCHEZ-CTRA. PUEBLA DE SOTO, 9 ALCANTARILLA	65,0	588	2	360	LIMONEROS
MU-AL-20	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	0,0	288	S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-21	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	141,0	674	S/N	S/N	CAMINO SERVICIO
MU-AL-22	ANTONIO TERUEL TERUEL-C/ MAGALLANES, 28-ALCANTARILLA	0,0	138	2	19	FRUTAL RIEGO
MU-AL-23	ANTONIO PASTOR MARTINEZ-CTRA. PUEBLA DE SOTO, 13-ALCANTARILLA	0,0	88	2	433	FRUTAL RIEGO
MU-AL-24	JOSE PASTOR MARTINEZ-C/ SANTA ISABEL, 15PUEBLA DE SOTO-MURCIA	0,0	78	2	434	FRUTAL RIEGO
MU-AL-25	ANTONIO PASTOR MARTINEZ-CTR. PUEBLA DE SOTO, 13-ALCANTARILLA	0,0	32	XH50D	020	LABOR REGADIO
MU-AL-26	FRANCISCO PASTOR MARTINEZ-C/ MAYOR, 18PUEBLA DE SOTO-MURCIA	0,0	125	2	432	FRUTAL RIEGO
MU-AL-27	JUAN LOPEZ LIZAN-CTRA. PUEBLA DE SOTO, 27-ALCANTARILLA	0,0	195	2	17	LABOR REGADIO
MU-AL-28	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	22,0	550	S/N	S/N	RIO
MU-AL-29	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	0,0	82	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-30	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	726,0	3.630	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-31	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	2,0	726	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-31/1	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1-ALCANTARILLA	0,0	700	S/N	S/N	TUBERIA
MU-AL-32	VITRIFICADOS MURCIA, S.L. (*XH5082N) AVD. AMERICA, 6POL.INDUSTRIAL OESTE (*.* 8028010)-ALCANTARILLA	118,0	477	*	**	URBANA
MU-AL-33	PAN BENITO, S.L. (* XH5082N)-AVDA. AMERICA, S/N POL. INDUSTRIAL OES ALCANTARILLA	88,0	352	*		URBANA

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MS-1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	20,0	100	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-2	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	251	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-3	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	229,0	1.145	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-4	AYUNTAMIENTO-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N-MOLINA DE SEGURA	160,0	800	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-5	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	261,0	1.305	S/N	S/N	VIA DE SERVICIO
MU-MS-6	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	5,0	25	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-7	MINISTERIO DE FOMENTE DEMARCARION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	3,0	15	S/N	S/N	VIA DE SERVICIO
MU-MS-8	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	25,0	125	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-9	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	7,0	35	S/N	S/N	VIA DE SERVICIO

MU-MS-10	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	73,0	365	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-11	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	406,0	2.030	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-12	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	184,0	920	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-13	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	190	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-14	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	197,0	985	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-15	SERPLASA-CTRA. MOLINA MURCIA KM. 382,6. POL.IND. LA POLVORISTA MOLINA DE SEGURA	95,0	2.080	14	9001	LABOR SECANO
MU-MS-16	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	90,0	587	S/N	S/N	CAMINO
MU-MS-17	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	5,0	45	S/N	S/N	CAMINO
MU-MS-18	CABLES ESPECIALES ROCA S.L. ATT: ANTONIO FERNANDEZ GAL POLG. IND. LA POLVORISTA CAMINO DE LA GLORIA-MOLINA DE SEGURA	5,0	45	14	9001	URBANA
MU-MS-19	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	7,0	105	S/N	S/N	URBANA
MU-MS-20	ANDRES MURCIA MESEGUER-C/ GEHEGIN, S/NCADENA SANGUY MOLINA DE SEGURA	172,0	2.390	13	9012	LABOR SECANO
MU-MS-20/1	ANTONIO Y ESPERANZA PEREÑIGUEZ VILLORA AVDA. ALFONSO X EL SABIO EDIFICIO CAPIESA 5.ºD-MURCIA	176,0	2.749	13	9012	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA
 PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES			
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-MS-21	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	44,0	260	S/N	S/N	CAMINO	
MU-MS-22	HERMANOS GARCIA GARCIA ATT:JUANA GARCIA GARCIA Y HNOS C/ PROLONGACION GARCIA LORCA S/N-MOLINA DE SEGURA	0,0	27	13	23	LABOR SECANO	
MU-MS-23	PILAR HERRERO FAIREN Y HNOS-C/ MARIN BALDO, 1 3.ª-MURCIA	18,0	260	13	24	LABOR SECANO	
MU-MS-24	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	429,0	2.180	S/N	S/N	CAMINO	
MU-MS-25	FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)MINISTERIO DE TRABAJO PZA. CRUZ ROJA, 11-MURCIA	301,0	4.284	13	31	LABOR SECANO	
MU-MS-26	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-C/ PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	186,0	2.604	18	9011	LABOR SECANO	
MU-MS-27	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-C/ PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	15	18	9011	JARDIN	
MU-MS-28	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	16,0	210	S/N	S/N	CAMINO	
MU-MS-29	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	2,0	29	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-30	JUAN PEDRO PAGAN Y HNOS C/ PEDRO PAGAN, CTRA. DEL CEU S/N LA BARCELONETA-MOLINA DE SEGURA		5,0	50	13	36	LIMONEROS
MU-MS-31	REGINO HERNANDEZ ARMAND-C/ ALFONSO X EL SABIO, 2-MURCIA	108,0	1.512	13	37	LABOR SECANO	
MU-MS-31/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	7,0	98	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-32	JUAN PEDRO PAGAN Y HNOS C/ PEDRO PAGAN, CTRA. DEL CEU. S/N LA BARCELONETA-MOLINA DE SEGURA	145,0	2.030	13	41	FRUTAL RIEGO	
MU-MS-33	CARAMELOS FINI. MANUEL SANCHEZ CANO-CTRA. DE MADRID KM. 385 MOLINA DE SEGURA	129,0	1.806	13	42	LABOR SECANO	
MU-MS-34	FRANCISCA SERRANO GARCIA ATT: TOMASA SERRANO GARCIA-C/ MAYOR MOLINA DE SEGURA	97,0	952	13	46	LABOR SECANO	
MU-MS-35	JOSE MORATA-MOLINA DE SEGURA	9,0	490	13	50	LABOR SECANO	
MU-MS-36	DOLORES LUNA GARCIA-C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 24 MOLINA DE SEGURA	55,0	555	13	47	LABOR SECANO	
MU-MS-37	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	119,0	552	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-38	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	140	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-39	PASCUEL FERNANDEZ CANO-C/ JAEN, 5-MOLINA DE SEGURA	19,0	128	18	142	LABOR SECANO	
MU-MS-39/1	PASCUEL FERNANDEZ CANO-C/ JAEN, 5-MOLINA DE SEGURA	72,0	1.078	13	54	LABOR SECANO	
MU-MS-40	ASCENSION GARCIA ROS-C/ ISAAC PERAL, 34-MOLINA DE SEGURA	57,0	861	18	140	LABOR SECANO	
MU-MS-41	JUAN GARCIA ROS-C/ VISTA ALEGRA, 5-MOLINA DE SEGURA	52,0	728	18	140	LABOR SECANO	

MU-MS-42	PATRICIO ROS HERNANDEZ-C/ CALVARIO, 21-MOLINA DE SEGURA	56,0	784	18	551	LABOR SECANO
MU-MS-43	ANGEL LOPEZ HERNANDEZ-C/ SAN MARCOS, 57-MOLINA DE SEGURA	80,0	1.120	18	133	LABOR SECANO
MU-MS-44	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	6,0	84	S/N	S/N	CAMINO
MU-MS-45	ANGEL LOPEZ HERNANDEZ-C/ SAN MARCOS, 51-MOLINA DE SEGURA	10,0	98	18	131	HUERTA
MU-MS-46	JUAN JOSE LOPEZ HERNANDEZ-C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, S/N MOLINA DE SEGURA	23,0	322	18	129	OLIVAR SECANO
MU-MS-47	PEDRO PALAZON-C/ MASEGOSA, 15-MOLINA DE SEGURA		18,0	252	18	126 HUERTA
MU-MS-48	JUAN NICOLAS MESEGUER-C/ VICENTE MEDINA, 7-MOLINA DE SEGURA	21,0	308	18	125	LABOR REGADIO
MU-MS-49	JOSE GARCIA HERNANDEZ-C/ TORRE ALTA, 14-MOLINA DE SEGURA	30,0	413	18	112	HUERTA
MU-MS-50	PASCUAL GARCIA GOMEZ-C/ CALVARIO, 85-MOLINA DE SEGURA	35,0	490	18	110	LABOR SECANO
MU-MS-51	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-C/ FONTES, S/N-MURCIA	10,0	676	S/N	S/N	RAMBLA
MU-MS-52	DESCONOCIDO-	25,0	371	18	83	LIMONEROS SECOS
MU-MS-53	JOSE ANTONIO LOPEZ RAMON-C/ CAMPOAMOR, 32-MOLINA DE SEGURA	28,0	371	18	84	LIMONEROS SECOS
MU-MS-54	ANTONIO RIVERA RAMON-AVDA. DE LA ESTACION, 3-MOLINA DE SEGURA	50,0	700	18	90	LABOR SECANO
MU-MS-55	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CANO-C/ ATIENZA, 18-MOLINA DE SEGURA	33,0	330	18	89	FRUTAL RIEGO
MU-MS-56	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CANO-C/ ATIENZA, 18-MOLINA DE SEGURA	15,0	150	18	88	FRUTAL RIEGO
MU-MS-57	JUAN BERMEJO PEREZ-C/ FLORES, 67-MOLINA DE SEGURA	53,0	742	18	66	LABOR SECANO
MU-MS-58	RENFE-C/ INDUSTRIA, S/N-MURCIA	7,0	123	S/N	S/N	F.F.C.C.
MU-MS-59	RENFE-C/ INDUSTRIA, S/N-MURCIA	90,0	718	S/N	S/N	ERIAL
MU-MS-60	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT.-PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	8,0	66			CARRETERA
MU-MS-61	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIS, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-62	AYUNTAMIENTO-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N-MOLINA DE SEGURA	298,0	1.490	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-62/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	280	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-63	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	5	S/N	S/N	ZONA VERDE
MU-MS-63/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	318,0	1.272	S/N	S/N	ZONA VERDE
MU-MS-64	AMPARO HERNANDEZ GARCIA (* XH5163B) C/ CID CAMPEADOR, 20 (*.* 6731206)-MOLINA DE SEGURA	0,0	52	*	**	URBANA
MU-MS-64/1	RENFE (* XH5163B)-C/ INDUSTRIA, S/N (*.* 673124)-MURCIA	0,0	157	*	**	URBANA
MU-MS-65	JOSE GARCIA PIÑERO (* XH5163B)-C/ MARTIN SORIANO, 14 (*.* 6631603) MOLINA DE SEGURA	30,0	240	*	**	URBANA
MU-MS-65/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	13,0	80	S/N	S/N	CAMINO
MU-MS-65/2	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-65/3	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	16,0	64	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-65/4	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-65/5	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	75,0	300	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-66	JUAN PEDRO GARCIA PIÑERO (* XH5163B) C/ MARTINEZ SORIANO, 14 (*.* 6631604)-MOLINA DE SEGURA	15,0	128	*	**	URBANA
MU-MS-66/1	RENFE-C/ INDUSTRIA, S/N-MURCIA	0,0	550	S/N	S/N	ERIAL
MU-MS-67	SIMON GARCIA PIÑERO (* XH5163B)-C/ CRUZ, 13 (*.* 6631601) MOLINA DE SEGURA	65,0	536	*	**	URBANA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURAPROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

DATOS

AFECCION CATASTRALES

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MS-68	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	45,0495	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-69	RENFE (* XH5163D)-C/ INDUSTRIA, S/N (*.* 6523812)-MURCIA	75,0	825	*	**	URBANA
MU-MS-70	JUAN DE DIOS CAMPILLO HERNANDEZ(* XH5163B) C/ TIERNO GALVAN, 23 (*.* 6434401)-MOLINA DE SEGURA		55,0	605	*	** URBANA
MU-MS-71	JOSE MARIA GARCIA GOMARIZ-C/ ROSALES, 22-MOLINA DE SEGURA	417,0	5.927	19	71	LABOR SECANO
MU-MS-72	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	166,0	1.143	S/N	S/N	PISTA
MU-MS-73	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTE, 1-MURCIA	3,0	30	S/N	S/N	ACEQUIA
MU-MS-74	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. DE ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	10,0	60	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-75	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA

MU-MS-76	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	71,0	612	S/N	S/N	ERIAL
MU-MS-77	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-78	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X ES SABIO, 6-MURCIA	20,0	120	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-79	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-80	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	339,0	1.515	S/N	S/N	URBANA
MU-MS-81	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	30	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-82	GRAN HABITAD VALLADOLID, S.A. (* XH5163G)-C/ MAYOR, 2 (*.* 6438502) MURCIA	34,0	280	*	*.*	URBANA
MU-MS-83	RAMON JESUS LOZANO ESPALLARDO (* XH5163G) AVDA. DE LA INDUSTRIA, S/N (*.* 6438501)-MOLINA DE SEGUA	0,0	42	*	*.*	URBANA
MU-MS-84	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGUA	0,0	70	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-85	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGUA	13,0	91	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-86	RECREATIVOS MATENCIO, S.A. (* XH5163G) AVDA. CONSTITUCION, 8 (*.* 6439602)-LORQUI	0,0	180	*	*.*	URBANA
MU-MS-87	RECREATIVOS MATENCIO, S.A. (* XH 5163G) AVDA. CONSTITUCION, 8 (*.* 6439601)-LORQUI	0,0	108	*	*.*	URBANA
MU-MS-88	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	165	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-89	ANTONIA Y J. ANTONIO GOMEZ LOZANO(* XH5164A) C/ MENENDEZ PELAYO, 12 (*.* 6440702)-MOLINA DE SEGURA	0,0	53	*	*.*	URBANA
MU-MS-90	ANTONIA LOZANO (* XH5164A)-C/ CULTURA, 19 (*.* 6440701) MOLINA DE SEGURA	0,0	259	*	*.*	URBANA
MU-MS-91	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	147	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-92	ANDRES LOZANO AGUILAR Y HNOS. (* XH5164A)-C/ MAYOR, 38 (*.* 6440406) MOLINA DE SEGURA	0,0	90	*	*.*	URBANA
MU-MS-93	C.V.M. COMPANY, S.A. (* XH5164A)(*.* 6440407)-C/ DIVISION AZUL MADRID	24,0	354	*	*.*	URBANA
MU-MS-94	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	8,0	80	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-95	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	140,0	755	S/N	S/N	PISTA
MU-MS-96	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	25	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-96/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	48	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-96/2	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	17	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-96/3	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	162	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-96/4	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	561	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-97	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	34,0	170	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-98	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	45,0	270	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-99	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	20,0	95	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-100	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	159,0	795	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-101	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	557,0	2.785	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-102	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	202,0	1.010	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-102/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	208	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-103	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	430,0	2.150	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-104	CARMEN GARCIA GARCIA-C/ NUEVA, 66-MOLINA DE SEGURA	97,0	822	42	9003	LABOR SECANO
MU-MS-104/1	CAMPILLO PALMERAS.S.A.JOQUIN Y FRANCISCO CAMPILLO PALMERAS POLIGONO INDUSTRIAL LA SERRETA S/N-MOLINA DE SEGURA	72,0	720	42	9003	LABOR SECANO
MU-MS-104/2	LOPEZ CONTRERAS S.L. ATT:PEDRO LOPEZ CONTRERAS-CTRA. DE MADRID, 12792,0 MOLINA DE SEGURA	920	920	42	9003	LABOR SECANO

MU-MS-104/3	CAMPILLO PALMERAS JOAQUIN Y FRANCISCO CAMPILLO PALMERAS POLIGONO INDUSTRIAL LA SERRETA S/N-MOLINA DE SEGURA	82,0	795	42	9003	LABOR SECANO
MU-MS-105	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	27,0	285	S/N	S/N	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA
 PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES					NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MU-MS-106	EDUARDO DABALOS PEREZ-AVDA. INDUSTRIA, 6-MOLINA DE SEGURA	139,0	1.378	42	9006	LABOR SECANO	
MU-MS-107	FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL-ADA. GUTIERREZ MELLADO, S/N MOLINA DE SEGURA		64,0	320	S/N	S/N VIAL	
MU-MS-109	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA		120,0	600	S/N	S/N VIAL	
MU-MS-110	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	260,0	1.300	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-110/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	411	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-111	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	104,0	520	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-112	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	55,0275	S/N	S/N		VIAL	
MU-MS-113	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	150,0	750	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-114	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	35,0	175	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-115	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	454,0	2.270	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-115/1	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	910	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-116	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	78,0	390	S/N	S/N	CAMINO	
MU-MS-117	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	94,0	470	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-118	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	227,0	1.135	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-119	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	227	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-120	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	140,0	700	S/N	S/N	VIAL	
MU-MS-121	RENFE-C/ INDUSTRIA, S/N-MURCIA		40,0	160	S/N	S/N ERIAL	
MU-MS-122	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	6,0	24	S/N	S/N	CARRETERA	
MU-MS-123	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	5	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MS-124	SINDICATO DE RIEGO. ARRENDAMIENTOS REGANTES-C/ HUERTO CAPOTE, S/N MOLINA DE SEGURA	20,0	100	S/N	S/N	ACEQUIA	
MU-MS-125	ANGELES GONZALEZ CAMPILLO-PZA. CRISTO REY, 9-MOLINA DE SEGURA	30,0	150	18	514	HUERTA	
MU-MS-125	BIS00 ANTONIO CAMPILLO HERNANDEZ (TALLER)-CTRA. TORRE ALTA, S/N MOLINA DE SEGURA	30,0	150	18	514		
MU-MS-126	EZEQUIEL CAMPILLO RIQUELME Y HROS.-C/ ANGEL, 14-MOLINA DE SEGURA	15,0	75	18	512	LABOR REGADIO	
MU-MS-127	CONSUELO CAMPILLO HERNANDEZ-MOLINA DE SEGURA	25,0	125	18	511	LABOR REGADIO	
MU-MS-128	ANGELES CAMPILLO RIQUELME-C/ PLAZA PIO XII, 15-MOLINA DE SEGURA	23,0	115	18	510	LABOR REGADIO	
MU-MS-129	FULGENCIO MARTINEZ GIL-C/ ALFREDO NOBEL, 18-MOLINA DE SEGURA	9,0	45	18	509	HUERTA	
MU-MS-130	TRINIDAD ILIAN VICENTE-C/ AZORIN, 9-MOLINA DE SEGURA		22,0	110	18	506 HUERTA	
MU-MS-131	FRACISCO CONESA AGUILAR-C/ SIERRA ESPIUTA, 5-MOLINA DE SEGURA	18,0	90	18	505	HUERTA	
MU-MS-132	HNOS CONESA CANTERO QUINTILIANO-C/ TORREALTA, 7-MOLINA DE SEGURA	25,0	125	18	504	HUERTA	
MU-MS-133	ANGEL LOPEZ LARROSA-C/ TORRE ALTA, 20-MOLINA DE SEGURA	9,0	27	18	9009	LABOR SECANO	
MU-MS-133/1	JOSE ANTONIO LOPEZ LARROSA-CTRA. TORRE ALTA, 18-MOLINA DE SEGURA	7,0	21	18	9009	NARANJOS	
MU-MS-133/2	ANTONIO CAMPILLO HERNANDEZ (TALLER)-CTRA. TORRE ALTA, S/N MOLINA DE SEGURA	9,0	27	18	9009	LABOR REGADIO	
MU-MS-133/3	JOSE GARCIA HERNANDEZ-CTRA. TORRE ALTA, 14-MOLINA DE SEGURA	6,0	18	18	9009	NARANJOS	
MU-MS-133/4	PASCUAL MARIN MARIN FRANCISCA ASIS MESEGUER-CTRA. TORRE ALTA, 12 MOLINA DE SEGURA	8,0	24	18	9009	NARANJOS	
MU-MS-133/5	VICENTE GONZALEZ-CTRA. TORRE ALTA, 10-MOLINA DE SEGURA	67,0	296	18	9009	HUERTA	
MU-MS-133/6	JUAN ANTONIO FERNANDEZ LUNA-C/ TORRE ALTA, 6-MOLINA DE SEGURA	40,0	200	18	9009	HUERTA	
MU-MS-133/7	ANTONIO CAMPILLO HERNANDEZ (TALLER)-TORRE ALTA S/N MOLINA DE SEGURA	40,0	196	18	9009	HUERTA	

MU-MS-133/8	AUXILIAR CONSERUERA, S.A.-CTRA. ALCANTARILLA, S/N MOLINA DE SEGURA	20,0	50	16	9009	VIAL
MU-MS-133/9	AUXILIAR CONSERUERA S.A.-CTRA. ALCANTARILLA, S/N-MOLINA DE SEGURA	4,0	20	16	9009	VIAL
MU-MS-134	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	5,0	25	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-135	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	10,0	50	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-136	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	5	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MS-137	DESCONOCIDO-	33,0	165	20	294	LABOR SECANO
MU-MS-138	RENFE-C/INDUSTRIA, S/N-MURCIA	5,0	25	S/N	S/N	F.F.C.C.
MU-MS-139	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	190,0	1.140	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-140	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	490,0	2.450	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-141	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIS, S/N MOLINA DE SEGURA	0,0	490	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-142	JOSE GARCIA MOLINA (* XH5165B)-C/ PAIS VALENCIANO, 5 (*.* 6844904) PUERTO LUMBRERAS	5,0	25	*	**	URBANA
MU-MS-143	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	5,0	25	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-144	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	7,0	70	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-145	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	7,0	70	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-146	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	1,0	5	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MS-147	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	25,0	275	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-147/1	TRINIDAD LOPEZ VICENTE (* XH5175B)-C/ UNAMUNO, 48 (*.* 77508/02) MOLINA DE SEGURA	0,0	15	*	**	URBANA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
DATOS

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MS-147/2	DIEGO NICOLAS GIL (* XH5175B)-C/ PALAZON, 3 (*.* 77508/03) MOLINA DE SEGURA	0,0	40	*	**	URBANA
MU-MS-148	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	117,0	468	S/N	S/N	VIAL

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA

DATOS

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MU-201	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	20,0	285	12	135	LIMONEROS
MU-MU-202	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	8,0	207	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-203	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	37,0	486	12	45	LIMONEROS
MU-MU-204	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	250,0	3.430	12	46	LIMONEROS
MU-MU-205	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	12,0	252	12	153	LIMONEROS
MU-MU-206	ANTONIO PEÑANANDA SOTO-AVDA. LEVANTE, 4-MURCIA	55,0	825	12	179	LABOR REGADIO
MU-MU-207	TERESA SABATER SANCHEZ-C/ RAMBLA, 70-MURCIA	55,0	825	12	162	LABOR REGADIO
MU-MU-208	HNOS. INGLES, S.A.-CTRA. TORREPACHECO, S/N POZO ESTRECHO-MURCIA	110,0	1.540	12	16	LABOR SECANO
MU-MU-209	CONTENEDORES REUNIDOS, S.L.-CARRIL DEL PALMERAL-ESPINARDO-MURCIA	115,0	1.540	12	16	LABOR SECANO
MU-MU-210	CONTENEDORES REUNIDOS, S.L.-CARRIL DEL PALMERAL-ESPINARDO-MURCIA	72,0	648	12	128	LIMONEROS
MU-MU-211	CONTENEDORES REUNIDOS, S.L.-CARRIL DEL PALMERAL-ESPINARDO-MURCIA	0,0	504	12	129	LABOR SECANO
MU-MU-212	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4,0	24	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-213	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-214	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, SN-MURCIA	176,0	1.056	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-215	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	96,0	576	12	98	ZONA VERDE
MU-MU-216	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	14	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-217	GASPAR DE LA PEÑA RUIZ BAQUERIN-AVDA.GRAN VIA SALZILLO, 13 1/02/IZQ MURCIA	135,0	2.095	12	99	ERIAL
MU-MU-218	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO,6-MURCIA	73,0	659	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-219	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	75,0	1.008	12	99	CARRETERA
MU-MU-220	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCAACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	27,0	108	S/N	S/N	CARRETERA

MU-MU-221	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	71,0	938	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-222	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	30	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-223	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	30	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-224	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	375,0	1.875	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-224/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	495	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-225	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	140,0	700	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-226	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	516,0	2.580	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-226/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	150	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-226/2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE MURCIA, S/N-MURCIA	0,0	227	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-227	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	79,0	395	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-228	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	166,0	830	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-229	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	185	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-230	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1.429,0	7.145	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-230/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	2.595	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-231	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	50,0	250	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-231/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	50	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-232	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1.141,0	5.705	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-233	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	155,0	775	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-234	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	65,0	350	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-235	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	28	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-236	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	207,0	828	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-237	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	47,0	910	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-238	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	30,0	420	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-239	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	27,0	378	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-240	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	12,0	168	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-241	GABRIEL CAMPILLO FERNANDEZ-MURCIA	0,0	60	105	106	HUERTA
MU-MU-242	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1.383,0	5.517	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-243	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4,0	16	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-244	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-245	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	215,0	1.290	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-246	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	35,0	201	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-247	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	146	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-248	FRANCISCO RODENAS TORRES-C/ CARRIL ESPARZAS, 48-MURCIA	27,0	408	101	512	LIMONEROS
MU-MU-248/1	DESCONOCIDO-	0,0	80	101	518	LIMONEROSADIO
MU-MU-249	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	13,0	325	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-250	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	40,0	1.000	S/N	S/N	RIO SEGURA
MU-MU-251	HNOS. MARTOS Y AZLORC.B.-C/ ITURRALDE Y SUI, 9-PAMPLONA	308,0	4.500	100	43	NARANJOS
MU-MU-251/1	ANGEL Y LUIS CABALLERO IBAÑEZ-CAMINO BADEN, 4-MURCIA	47,0	564	100	43	LIMONEROS
MU-MU-251/2	ANTONIO CABALLERO PELLICER-CAMINO BADEN S/N ERA ALTA-MURCIA	42,0	504	100	43	NARANJOS
MU-MU-251/3	GABRIEL CABALLERO GARCIA-CAMINO HONDO, 3-MURCIA	34,0	442	100	43	NARANJOSS
MU-MU-251/4	BASILIO SANCHEZ BALLESTA DOLORES CABALLERO BALLESTER COLONIA SAN ESTEBAN BLOQUE 3 ESC 2 N.º 2-MURCIA	13,0	156	100	43	NARANJOS
MU-MU-251/5	M. CARMEN CABALLERO BALLESTER Y JESUS SANCHEZ ALARCON C/ TORRE IBAÑEZ, 14-MURCIA	15,0	180	100	43	NARANJOSS
MU-MU-251/6	PEDRO ALMAGRO BALLESTER-CTRA. PALMAR, 24-MURCIA	35,0	504	100	43	NARANJOS
MU-MU-252	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	180	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-253	FULGENCIO VERA CABALLERO-C/ BARRERAS, 6. SAN PIO.-MURCIA	15,0	210	100	127	NARANJOS
MU-MU-254	HNOS. MARTOS Y ALZOR, C.B. (* H6034N) C/ ITURRALDE Y SUI, 9 (*.* 3150801)-PAMPLONA		32,0	313	*	*.* URBANA
MU-MU-255	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	155,0	710	S/N	S/N	VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MU-255/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	75	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-256	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	88,0	528	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-257	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	2.534	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-258	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	2.534,0	8.869	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-259	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	177,0	708	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-261	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	5	S/N	S/N	TUBERIA

MU-MU-262	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	12	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-263	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	79,0	316	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-264	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	2.234	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-265	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	24,0	445	S/N	S/N	ERIAL
MU-MU-266	RENFE-TEC. TERRIT. DE INFRAES. Y MANTENIMIENTO-C/ INDUSTRIA, S/N MURCIA	5,0	75	S/N	S/N	F.F.C.C.
MU-MU-267	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	7,0	111	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-268	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	1.918,0	7.672	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-269	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-270	JUAN CABALLERO LOPEZ-DS MOLINO REY, 3 SAN GINES-MURCIA	23,0	360	178	412	LIMONEROS
MU-MU-271	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	5,0	75	S/N	S/N	ACEQUIA
MU-MU-272	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	19,0	161	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-273	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	852,0	3.408	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-274	SIMON LOPEZ PARRAGA (*276)-DS CAMINO SAAVEDRA, 8 SAN GINES-MURCIA	0,0	9	177	71 *	LABOR SECANO
MU-MU-275	MATILDE PEÑALVER SANCHEZ-PZA. GARCIA GALLEGU, S/N-MURCIA	120,0	1.330	177	255	OLIVAR REGADIO
MU-MU-278	GABRIEL HERNANDEZ GIL-PASEO MALECON, 42-MURCIA	62,0	682	177	258	OLIVAR REGADIO
MU-MU-279	GABRIEL GARCIA GONZALEZ-CRTA. PALMAR, 301-MURCIA	30,0	330	177	267	OLIVAR REGADIO
MU-MU-280	JOSE GARCIA GONZALEZ-C/ CAMINO ERMITA, 36 SAN GINES-MURCIA	30,0	330	177	259	OLIVAR REGADIO
MU-MU-281	JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ-C/ MAURILLOS, 41 SAN GINES-MURCIA	34,0	353	177	231	LABOR REGADIO
MU-MU-282	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	6,0	60	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-283	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-284	JOSE BARCELO BASTIDA-C/ CARMEN, 30 SAN GINES-MURCIA	111,0	1.190	172	332	LABOR REGADIO
MU-MU-285	ANGELES ESPINOSA GARCIA-AVDA. SAN GINES, 46 SAN GINES-MURCIA	55,0	660	172	334	LABOR REGADIO
MU-MU-286	FRANCISCO GALLEGU ZARAGOZA-PZA. CETINA, 6 03/0C-MURCIA	138,0	1.515	172	335	LABOR REGADIO
MU-MU-287	JOSE VIDAL FRANCO-	6,0	110	172	336	LABOR REGADIO
MU-MU-288	NICOLAS MOÑINO-	82,0	902	172	337	LABOR REGADIO
MU-MU-289	JOSE BARCELO BASTIDA-C/ CARMEN, 30-MURCIA	289,0	3.179	172	338	LABOR REGADIO
MU-MU-290	MINISTERIO DE ECON. Y HACIEN. DELEGACION PROVINCIAL MURCIA C/ SALCILLO, 21-MURCIA	153,0	1.622	172	268	ZONA VERDE
MU-MU-291	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	8,0	96	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-292	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	22,0	169	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-293	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	8	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-294	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	27,0	217	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-295	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	262,0	2.485	172	269	LABOR SECANO
MU-MU-296	DIEGO TORTOSA LOPEZ-C/ RONDA LEVANTE, 4 7.ª-MURCIA	431,0	4.528	172	542	LABOR REGADIO
MU-MU-297	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	6,0	114	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-298	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	31,0	589	S/N	S/N	CANAL
MU-MU-299	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	19	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-300	AMANCIO ALFOCEA MOLINA-PZA. GLORIETA ESPAÑA, 3-MURCIA	193,0	2.152	172	271	LABOR REGADIO
MU-MU-300/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	172	271	TUBERIA
MU-MU-301	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	8,0	80	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-302	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-303	JESUS GUERRERO ALCANTUZ (* H6001S) C/DOCTOR GREGORIO MARAÑON, 1 (*.* 1212026)-MURCIA	62,0	575	*	*.*	URBANA
MU-MU-304	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-305	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	12,0	120	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-306	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	734,0	4.763	S/N	S/N	ZONA VERDE
MU-MU-307	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	6,0	60	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-308	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-309	BARTOLOME BERNAL PAREJA-C/ BOIX Y MORER, 8-MADRID	252,0	984	173	121	LABOR REGADIO
MU-MU-310	JOSE ROMERO PASTOR-CTRA. PALMAR, 32 A-MURCIA	70,0	680	173	119	LABOR REGADIO
MU-MU-311	RODENAS MESEGUER, S.A.-CTRA.EL PALMAR, S/N MONDUERMAS-LA PALOMA MURCIA	328,0	2.688	173	118	LABOR REGADIO
MU-MU-312	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	437,0	1.748	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-313	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	17,0	170	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-314	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-315	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-316	BASILIO COBARRO YELO-B. COBARRO, 22-ALCANTARILLA	5,0	52	231	1	LABOR SECANO
MU-MU-317	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	10,0	135	VIAL		
MU-MU-318	TESORERIA TERRIT. DE LA SEGURIDAD SOCIAL (* H6010S) AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 15 (*.* 1602001)-MURCIA	4,0	35	*	*.*	URBANA
MU-MU-319	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	25,0	100	S/N	S/N	CARRETERA

MU-MU-320	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	6	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-321	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	24,0	76	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-322	ANTONIO MUÑOZ Y CIA.-CTRA. MADRID-CARTAGENA, KM.390-ESPINARDO	139,0	1.304	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-323	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	5	S/N	S/N	ERIAL
MU-MU-324	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	135	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-325	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	12,0	168	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-326	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	0	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-327	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	0	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-328	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	0	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-329	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	800,0	4.280	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-330	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	52	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-331	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-332	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	22,0	88	S/N	S/N	VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES					NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MU-MU-333	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-334	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	8,0	32	S/N	S/N	ZONA VERDE	
MU-MU-335	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	769,0	3.076	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-335/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	2,0	67	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-336	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	567	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-337	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-338	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-339	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	656	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-340	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	788,0	3.152	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-341	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	3,0	815	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-342	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	41,0	164	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-343	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-344	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	4	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-345	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	124	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-346	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	782,0	3.128	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-347	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	10,0	40	S/N	S/N	ZONA VERDE	
MU-MU-348	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	158	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-348/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	3,0	3	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-349	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	717	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-349/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	202	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-350	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	502,0	2.008	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-351	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	971,0	3.884	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-351/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	287,0	1.148	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-352	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	205,0	820	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-353	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	90	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-354	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1.330,0	5.832	S/N	S/N	VIAL	
MU-MU-355	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA-CALLEJON HERRADURA, S/N MURCIA	3,0	15	S/N	S/N	ACEQUIA	
MU-MU-355/1	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA-CALLEJON HERRADURA, S/N3,0 MURCIA		15	S/N	S/N	ACEQUIA	
MU-MU-356	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	2,0	1.130	S/N	S/N	TUBERIA	
MU-MU-356/1	JOSE MORA RUIZ-CARRIL DE LA TORRE, 111 PUENTE TOCINOS-MURCIA	30,0	60	201	203	NARANJOS	
MU-MU-356/2	CARMELO VILLAESCUSA SANCHEZ-C/ MAYOR S/N PUENTE TOCINOS-MURCIA	30,0	316	201	222	LIMONEROS	
MU-MU-357	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	8,0	200	S/N	S/N	VIA SERVICIO	
MU-MU-358	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	60,0	1.500	S/N	S/N	RIO SEGURA	
MU-MU-359	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	5,0	65	S/N	S/N	VIA SERVICIO	
MU-MU-360	JUAN CORBALAN PARDO-C/ CAMINO TIÑOSA, 70 LOS DOLORES-MURCIA	10,0	125	219	166	LIMONEROS	
MU-MU-361	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4,0	40	S/N	S/N	CAMINO	
MU-MU-361/1	ANTONIO CORBALAN CORTES-RINCON DE VILLANUEVA, 130 BENIAJAN-MURCIA	0,0	132	219	163	LIMONEROS	
MU-MU-362	JUAN CORBALAN PARDO-C/ CAMINO TIÑOSA, 70 LOS DOLORES-MURCIA	46,0	368	219	170	NARANJOS	
MU-MU-362/1	ISABEL CORBALAN SOLER	20,0	160	219	170	NARANJOS	
MU-MU-362/2	CARRIL DE LAS VERAS, 1 RINCON DE VILLANUEVA BENIAJAN-MURCIA						
MU-MU-362/2	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA-CALLEJON HERRADURA, S/N2,0 MURCIA		10	S/N	S/N	ACEQUIA	
MU-MU-363	JUAN CORBALAN PARDO-C/ CAMINO TIÑOSA, 70 LOS DOLORES-MURCIA	0,0	452	219	171	NARANJOS	
MU-MU-363/1	ANTONIO CORBALAN SANCHEZ-CTRA.EL PALMAR. SAN JAVIER, 87 BENIAJAN MURCIA	0,0	156	219	175	LABOR REGADIO	
MU-MU-364	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTADE MURCIA-CALLEJON HERRADURA S/N MURCIA	335,0	1.186	S/N	S/N	BRAZAL DE RIEGO	
MU-MU-365	JOSEFA Y ENCARNACION CORBALAN MUÑOZ-C/ JARDIN, 6 EL SECANO BENIAJAN0,0 MURCIA		168	219	172	LIMONEROS	

MU-MU-366	JOSE LUIS LOPEZ CORBALAN-CARRIL MANOLITO, S/N LOS DOLORES-MURCIA	0,0	168	219	173	LABOR REGADIO
MU-MU-367	HROS. DE ANTONIO CORBALAN CANOVAS Y ANTONIA CORBALAN SANCHEZ Y HNOS. CTRA. DEL PALMAR A SAN JAVIER,-MURCIA	0,0	120	219	174	LABOR REGADIO
MU-MU-368	JUAN FUENTES CORBALAN-CARRIL POLLO, 4 LOS DOLORES-MURCIA	0,0	24	219	628	LABOR REGADIO
MU-MU-368/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	181	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-369	EXSUNT MALAGA S.A.-CAMINO VILLANUEVA, S/N BENIAJAN-MURCIA	10,0	40	219	228	HUERTA
MU-MU-370	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	385,0	1.348	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-371	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	2,0	7	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-372	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CTRA. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	2.090,0	11.065	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-372/1	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	0,0	2.318	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-373	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	23,0	575	S/N	S/N	RIO
MU-MU-374	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	5,0	125	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-375	MI DIANA LOPEZ GRAÑA-C/TROVERO MIGUEL MARIN, 11.º-ALCANTARILLA	206,0	2.285	9	11	LABOR REGADIO
MU-MU-376	ANTONIO ALMAGRO MILAGRO-C/ MAYOR, 25 JAVALI VIEJO-MURCIA	0,0	105	9	10	LABOR REGADIO
MU-MU-377	PEDRO CASTAÑO NICOLAS-C/ MAYOR, 8 JAVALI VIEJO-MURCIA	47,0	410	9	15	HUERTA
MU-MU-378	ANTONIO HELLIN GARCIA-C/ MAYOR, 3 JAVALI VIEJO-MURCIA	40,0	400	9	16	NARANJOS
MU-MU-379	PEDRO VAZQUEZ ORENES-C/ ROSARIO, 15 LA AÑORA-MURCIA	36,0	327	9	24	LIMONEROS
MU-MU-380	JOSE GARCIA HERNANDEZ-C/ SAN JUSTO, 7 JAVALI VIEJO-MURCIA	26,0	180	9	25	LIMONEROS
MU-MU-381	REMEDIOS HELLIN CASCARES-C/ PROCESIONES, 40-ALCANTARILLA	13,0	104	9	27	LIMONEROS
MU-MU-382	JÓSEFA HELLIN CASCARES-C/ CRUZ, 19-ALCANTARILLA	8,0	64	9	251	LIMONEROS
MU-MU-383	JUAN PEREZ LAZARO-C/ CARRIL MARTINEZ, 1-MURCIA	18,0	162	9	30	LABOR REGADIO
MU-MU-384	JUAN PEREZ LAZARO-C/ CARRIL MARTINEZ, 1-MURCIA	22,0	198	9	31	LIMONEROS
MU-MU-385	JUAN PEREZ LAZARO-C/ CARRIL MARTINEZ, 1-MURCIA	6,0	56	9	32	LIMONEROS
MU-MU-386	VICENTE HELLIN GARCIA-C/ CARRIL FUNES, 13 JAVALI VIEJO-MURCIA	15,0	120	9	33	LIMONEROS
MU-MU-387	CRISTOBAL PEREZ GARCIA-C/ SAN ANTONIO, 63 JAVALI VIEJO.-MURCIA	75,0	675	9	34	LIMONEROS
MU-MU-388	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4,0	0	S/N	S/N	LIMONEROS
MU-MU-389	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	0,0	950	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-390	FRANCISCO PUJALTE HERNANDEZ-C/ CARRIL PUJANTES, 28 LA RAYA-MURCIA	10,0	70	9	46	LIMONEROS
MU-MU-391	FRANCISCO PUJALTE HERNANDEZ-C/ CARRIL PUJANTE, 28 LA RAYA.-MURCIA	25,0	200	9	47	LABOR REGADIO
MU-MU-392	VIUDA DE JUAN JOSE MARTINEZ COSTA-PZA. CIRCULAR, EDIF. MACONSA 1 9.º MURCIA	47,0	329	9	48	LABOR REGADIO
MU-MU-393	PEDRO VAZQUEZ ORANES-C/ ROSARIO, 15 LA AÑORA.-MURCIA	20,0	115	9	52	HUERTA
MU-MU-394	JOSE BALLESTA CASTAÑO-C/ MAYOR, 69 LA AÑORA.-MURCIA	0,0	8	9	53	HUERTA
MU-MU-395	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4,0	32	S/N	S/N	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MU-MU-396	BRUNO HELLIN-MURCIA	58,0	445	9	56	LABOR REGADIO
MU-MU-397	ESTAISNAO ORTIN RODRIGUEZ-C/ PEÑA AUSEBA, 4 BJ B-MADRID	65,0	469	9	57	LABOR REGADIO
MU-MU-397	BIS00 ANTONIO, JOSE Y GINES HELLIN GARCIA-C/ SAN PEDRO, S/N JAVALI VIEJO MURCIA	65,0	469	9	57	
MU-MU-398	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	3,0	21	S/N	S/N	LABOR REGADIO
MU-MU-399	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	11,0	55	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-400	CONSEJERIA POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	81,0	390	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-400/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	5	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-401	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	225,0	1.225	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-402	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	12,0	90	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-403	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (*XH5092N) PASEO DE LA CASTELLANA, 91 (*.* 9427001)-MADRID	20,0	150	*	*.*	URBANA
MU-MU-404	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	560,0	3.420	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-405	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	326	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-406	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-407	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	7,0	30	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-408	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	1,0	452	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-409	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	460,0	2.265	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-409/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	450	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-410	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	452	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-411	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	186,0	930	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-412	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	7,0	35	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-413	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	323,0	1.615	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-413/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	323	S/N	S/N	TUBERIA CEPESA

MU-MU-414	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	13,0	59	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-415	AMANCIO ALFOCEA MOLINA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 3-MURCIA	101,0	505	172	271	LABOR REGADIO
MU-MU-416	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	10,0	50	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-417	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	50	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-418	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	622,0	3.110	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-419	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	185,0	925	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-420	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	9,0	9	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-421	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	4,0	56	12	135	LIMONEROS
MU-MU-422	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	5,0	70	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-423	JOSE JUAN MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	411,0	5.820	12	153	LIMONEROS
MU-MU-424	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	45,0	630	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-425	MARIA LUISA MARTINEZ NAVARRO-AVDA. GRAN VIA SALCILLO, 21 9.º-C-MURCIA	189,0	2.600	12	154	LIMONEROS
MU-MU-426	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	96,0	1.100	12	97	LIMONEROS
MU-MU-427	CONSEJERIA POLT. TERRITORIAL DIREC. GENERAL DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	76,0	518	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-427/1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0,0	7	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-428	COMERCIAL PERSAN S.A.PRESIDEN TE:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND. CABEZO CORTAO. CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	676,0	1.661	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-429	AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	1,0	164	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-430	AYUNTAMIENTO DE MURCIA ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POL.IND.CABEZO CORTAO. CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	161,0	825	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-431	AYUNTAMIENTO DE MURCIA ATT:ANTONIO PERÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	220,0	1.100	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-432	AYUNTAMIENTO DE MURCIA ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTAG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	1,0	252	S/N	S/N	TUBERIA
MU-MU-433	AYUNTAMIENTO DE MURCIA ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	1,0	310	S/N	S/N	TUBERIA CEPSA
MU-MU-434	JESUS MENGUAL CAMACHO AVDA. JUAN CARLOS I EDIF.TORRE CRISTAL 4ºPLANTA-MURCIA	120,01.680	S/N/S/N			URBANA
MU-MU-435	MAMUSA, S.A.-AVDA. CONSTITUCION, 11-MURCIA	110,0	1.540	12	197	LABOR SECANO
MU-MU-436	SOFIA AIZPURU TOBALINA,CARMEN, JAVIER Y MANUEL MUÑOZ AIZPURU AVDA. CONSTITUCION, 11 4.ºIZQ-MURCIA	464,0	6.684	12	198	LABOR SECANO
MU-MU-437	SOFIA AIZPURU TOBALINA,CARMEN, JAVIER, Y MANUEL MUÑOZ AIZPURU AVDA. CONSTITUCION, 11 4.ºD-MURCIA	5,0	70	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-438	JOSE CORBALAN GARCIA-C/ ROSARIO, 10 SANTO ANGEL-MURCIA	66,0	924	12	203	LABOR SECANO
MU-MU-439	BIENVENIDO MONTEAGUDO MESEGUER-C/ MAYOR, 151 ESPINARDO-MURCIA	100,0	1.500	S/N	S/N	URBANA
MU-MU-440	AYUNTAMIENTO DE MURCIA ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	66,0	480	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-441	JUAN JOSE ALBARRACIN S.A.-AVDA.DE MADRID, 24 EL PUNTAL-ESPINARDO MURCIA	10,0	75	S/N	S/N	URBANA
MU-MU-442	JUAN JOSE ALBARRAZIN S.A.-AVDA. DE MADRID, 24 EL PUNTAL ESPINARDO MURCIA	0,0	1.350	S/N	S/N	URBANA
MU-MU-442/1	ANTONIO RUIZ MORAN (BENTONITAS ESPECIALES S.A.) CTRA. DE MADRID, 386-MOLINA DE SEGURA	0,0	285			URBANA
MU-MU-442/2	CONSTRUCCIONES VILLEGAS S.L.-PZA. CRUZ ROJA, 11 BJ-MURCIA	0,0	132			URBANA
MU-MU-443	COMERCIAL PERSAN S.A. ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	164,0	1.127	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-444	COMERCIAL PERSAN S.A. ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO-MURCIA	1,0	55	S/N	S/N	TUBERIA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: AL-ALCANTARILLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO,
 PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION CATASTRALES					
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-AL-1PO	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-4PO	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1 ALCANTARILLA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-7PO	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1 ALCANTARILLA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-8PO	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1 ALCANTARILLA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-AL-30PO	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-PZA. SAN PEDRO, 1 ALCANTARILLA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL

MU-AL-32PO	VITRIFICADOS MURCIA, S.L. (* XH5082N) AVDA.AMERICA, 6 POL.INDUSTRIAL OESTE (*.* 8028010) ALCANTARILLA	4	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-AL-33PO	PAN BENITO, S.L.-AVDA. AMERICA, S/N POL. INDUSTRIAL OESTE ALCANTARILLA	4	0,0	0			URBANA

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS AFECION CATASTRALES					
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
MU-MS-14PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-37/1PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-37PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-65PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-69PO	RENFE (* XH5163D)-C/ INDUSTRIA, S/N (*.* 6523812)-MURCIA	4	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-70PO	JUAN DE DIOS CAMPILLO HERNANDEZ C/ TIERNO GALVAN, 23 (* XH5163B) (*.* 6434401)-MURCIA	4	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-76PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	EXPLANADA
MU-MS-107PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	12	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-108PO	FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL (* XH5175B) AVDA. GUTIERREZ MELLADO, S/N (*.* 7751801)-MOLINA DE SEGURA	6	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-109PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-112/1PO	PROBELTE, S.A. *XH5191N **94180002 C/ CALASPARA, 20 POL. IND. LA POLVORISTA-MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	*	**	URBANA
MU-MS-112PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-113PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-117PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-118PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-120PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-121PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	ERIAL
MU-MS-133/1PO	DESCONOCIDO-	4	0,0	0	18	9009	URBANA
MU-MS-133/2PO	DESCONOCIDO-	4	0,0	0	18	9009	URBANA
MU-MS-133/8PO	AUXILIAR CONSERVERA S.A.-CTRA. ALCANTARILLA, S/N MOLINA DE SEGURA	0	4,0	0	16	9009	VIAL
MU-MS-133/9PO	AUXILIAR CONSERVERA S.A.-CTRA. ALCANTARILLA, S/N MOLINA DE SEGURA	0	4,0	0	16	9009	VIAL
MU-MS-137/1PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	ARQUETA
MU-MS-137PO	DESCONOCIDO-	4	0,0	0	20	294	LABOR SECANO
MU-MS-139/1PO	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. DE SANTOÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-139PO	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-140/1PO	ENVASES MURCIANOS S.A. (*XH5164H) (*.*6546001) AVDA. VALENCIA, S/N POL. IND. EL TAPIADO-MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-140/2PO	ENVASES MURCIANOS (* XH5164H) (*.* 6546001) AVDA. VALENCIA, S/N POL. IND. EL TAPIADO-MOLINA DE SEGURA	0	4,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-140PO	AYUNTAMIENTO-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N-MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MS-142PO	JOSE GARCIA MOLINA (* XH5165B) C/ PAIS VALENCIANO, 5 (*.* 6844904)-PUERTO LUMBRERAS		4	0,0	0	*	.*SOLAR
MU-MS-143PO	METAL GRAFICA DE ENVASES (* XH5165B) (*.* 6844903) C/ CREMADES, 12 POL. IND. EL TAPIADO-MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	*	.*	URBANA
MU-MS-147PO	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA-PARQUE DE LA COMPAÑIA, S/N MOLINA DE SEGURA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL

PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA	
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MU-MU-201PO	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-PZA. AURORA, 4-MURCIA	4	0,0	0	12	135	LIMONEROS
MU-MU-228/1PO	ESTRELLA DE LEVANTE S.A.-C/ MAYOR. ESPINARDO-MURCIA	0	4,0	0	URBANA		
MU-MU-228PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-232/1PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-232/2PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 324-REDES DE MURCIA, ALCANTARILLA Y MOLINA DE SEGURA. PROVINCIA: MU-MURCIA. MUNICIPIO: MU-MURCIA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA	
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MU-MU-232PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-258PO	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-259PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-260/1PO	GLOBOS FESTIVAL, S.A.-CARRIL ISIDROS, 46 RINCON DE SECA MURCIA	2	0,0	0	D324 115		URBANA
MU-MU-260PO	MANUEL CANOVAS NADAL-C/ ROSARIO, 1-MURCIA	2	0,0	0	98	353	LABOR REGADIO
MU-MU-263PO	CONSEJERIA DE POLITICA TERRI. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. IND. LA FAMA-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-275PO	MATILDE PEÑALVER SANCHEZ-PZA. GARCIA GALLEGO, S/N-MURCIA	4	0,0	0	177	255	OLIVAR REGADIO
MU-MU-306PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	ZONA VERDE
MU-MU-316PO	BASILIO COBARRO YELO-B. COBARRO, 22-ALCANTARILLA	4	0,0	0	231	1	LABOR SECANO
MU-MU-318PO	TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (* XH6010S) AVD. ALFONSO X EL SABIO, 15 (*.* 1602001)-MURCIA	4	0,0	0	*	*.*	URBANA
MU-MU-321PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-322PO	ANTONIO MUÑOZ Y CIA.-CTRA. MADRID-CARTAGENA, KM.390 ESPINARDO	4	0,0	0	S/N	S/N	PISTA
MU-MU-323PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	ERIAL
MU-MU-329PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-334PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-335PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-346PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	ZONA VERDE
MU-MU-347PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-351/1PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-351/1PO1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-351/1PO2	LIWE ESPAÑOLA S.A.-C/ MAYOR S/N PUENTE TOCINOS-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-352/1PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-352/2PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-352/3PO	DERIVADOS DE HOJALATA S.A. (* XH6066N) (*.* 6471006) C/ MAYOR S/N PUENTE TOCINOS-MURCIA	4	0,0	0	*	*.*	VIAL
MU-MU-352/4PO	AL VALLE S.A. (* XH6066N) (*.* 6471006) C/ MAYOR, S/N PUENTE TOCINOS-MURCIA	4	0,0	0	*	*.*	VIAL
MU-MU-354PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-364PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-368PO	JUAN FUENTES CORBALAN-CARRIL POLLO, 4 LOS DOLORES-MURCIA	4	0,0	0	219	628	LABOR REGADIO
MU-MU-369PO	EXSUR MALAGA S.A.-CAMINO VILLANUEVA S/N BENIAJAN-MURCIA	4	0,0	0	219	228	HUERTA
MU-MU-370PO	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-371PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-372PO	MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACION DE CARRET. ESTADO AVD. ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-389PO	CONSEJERIA DE POLITICA TERRIT. DIREC. GRAL. DE CARRETERAS PZA. SANTOÑA, S/N POL. LA FAMA-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-398PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-402LE	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	0	87,0	218	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-403/1PO	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (*XH5092N) PASEO DE LA CASTALLANA, 91 (*.* 9427001)-MADRID	4	0,0	0	*	*.*	URBANA
MU-MU-403/2PO	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (*XH5092N) PASEO DE LA CASTELLANA, 91 (*.* 9427001)-MADRID	20	0,0	0	*	*.*	URBANA
MU-MU-403LE	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (*XH5092N) PASEO DE LA CASTELLANA, 91 (*.* 9427001)-MADRID	0	1,0	3	*	*.*	URBANA
MU-MU-403PO	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (*XH5092N) PASEO DE LA CASTELLANA, 91 (*.* 9427001)-MADRID	4	0,0	0	*	*.*	URBANA

MU-MU-407PO	PLEYCO S.A. (* XH50925) (*.* 9720001) AVDA. FRANCISCO SALCILLO, S/N POL.IND. OESTE.SAN GINES. MURCIA	4	0,0	0	*	*.*	URBANA
MU-MU-411PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-412PO	DONUT CORPORATION DE MURCIA. S.A.(* XH50925) (*.* 9721007) C/ SAAVEDRA, S/N POL.INDUSTRIAL OESTE.SAN GINES-MURCIA	4	0,0	0	*	*.*	URBANA
MU-MU-413/1PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-413PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-414PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-415PO	AMANCIO ALFOCEA MOLINA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, 3-MURCIA	4	0,0	0	172	271	LABOR REGADIO
MU-MU-418/1PO	ACEDESA-CTRA. MAZARRON, KM 1.EL PALMAR-MURCIA	4	0,0	0	08	008	URBANA
MU-MU-418PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-419PO	ACEITUNAS JUANFRA S.L.-CRTA. MAZARRON, 2 EL PALMAR-MURCIA	4	0,0	0	08	28	VIAL
MU-MU-420PO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA-C/ GLORIETA DE ESPAÑA, S/N-MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-422PO	JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO-C/ AURORA, 4-MURCIA	4	0,0	0	0	0	S/N S/N CAMINO
MU-MU-431/PO	COMERCIAL PERSAN S.A.PRESIDEN TE: ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA CTRA. MADRID-CARTAGENA.KM.383 POL.IND.CABEZO CORTAO-ESPINARD	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-431/1PO	COMERCIAL PERSAN S.A. CTRA. MADRID-CARTAGENA KM 383 ESPINARDO-MURCIA			4	0,0	0	URBANA
MU-MU-431PO	COMERCIAL PERSAN S.A. ATT:ANTONIO PEREÑIGUEZ VILLORA POLG.IND.CABEZO CORTAO.CTRA. MADRID.CARTG.KM.383.ESPINARDO MURCIA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
MU-MU-441PO	J.J. ALBARRACIN, S.A.-AVDA.DE MADRID, 24 EL PUNTAL-ESPINARDO	4	0,0	0	S/N	S/N	URBANA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3239 Expediente de autorización de la actividad de desalación.

En este Organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de VEINTE DÍAS, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: D. Felipe Jiménez Mateo
 Representante: El mismo
 Referencia del Expte: ADP-5/96
 Recurso a desalar: Agua salobre procedente de pozo.
 Expediente IPC-8/88
 Destino de las aguas desaladas: Riego
 Producción anual de agua: 183.750 m³
 Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis inversa.
 Lugar o paraje: Finca La Flora - La Palma.
 Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia)
 Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.
 Ocupación del dominio público hidráulico: No.
 Características básicas de los pozos:

	Coord. UTM	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Caudal (l/sg)
Pozo 1	XG6795715	105	450	19
Pozo 2	XG8027	100	450	5

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas,
Luis Pérez Séiquer.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2148 Corrección de error en la publicación 2148.

Advertido error en la publicación número 2148, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 46, de fecha 25 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

- En la página 1792, dentro del grupo 2) de fincas cuya subasta está señalada para el día 20/4, se ha duplicado la número 17.464 y sin embargo falta la 17.462.

- En la página 1794, al final, se indica fechas de subasta para los días 4 de mayo, 2 de junio, 6 de junio, cuando ésta última debe ser 6 de julio.

- En la página 1796, dentro del grupo 3) se ha omitido la finca 18.892.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2796 Juicio artículo 131 L.H. número 210/97.

En autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 210/97, a instancia de Hipotebansa, S.A., contra Coveman Murcia, S.A., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia Juez en provisión temporal doña Aurora López Pinar.

En San Javier a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito de la Procuradora señora Martínez Martínez, de fecha de presentación 22-1-98, junto con el exhorto que al mismo acompaña, únase a los autos de su razón y, conforme a lo acordado en fecha 30 de junio de 1997, requiérase a la deudora Coveman Murcia, S.A., para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas 27.071.818 pesetas y otras 23.321.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas y, conforme solicita efectúese dicho requerimiento por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregando el primero de ellos a la Procuradora actora para que cuide de su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados Coveman Murcia, S.A., expido la presente en San Javier a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2829 Juicio ejecutivo número 701/93.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado don Juan Manuel Díez Sáez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le de-

fienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Un millón ciento veintidós mil novecientas ochenta pesetas.

Intereses, gastos y costas: Quinientas mil pesetas.

En San Javier a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2842 Procedimiento de cognición número 95/97.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número cognición 95/97.

En San Javier a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 95/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Telefónica de España, S.A., con Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y Letrado señor don Antonio Molina García, y de otra como demandado don José Carreño Romero y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre cognición y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., debo condenar y condeno a don José Carreño Romero y a su esposa, si fuere casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., a que abone al actor la suma de 366.171 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Carreño Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2852 Juicio ejecutivo número 148/93.

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Estación de Servicios Roldán, S.L., contra Antonio Pastor Cavas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-17-014893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda de planta baja, tipo A, sito en el partido de Roldán, término de Torre Pacheco, calle sin nombre, número 8.

Superficie: útil, 76 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados; construida: 86 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.

Finca registral número: 23.038, libro 324, tomo 1.789, folio 134.

Tasada en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2850 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 295/97.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera Carrión, S.A., contra María del Pilar Ablanado Belacourt y José Antonio Castellar Durqueti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1998 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 29597, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1998 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: En San Javier, partido de La Calavera, término municipal de San Javier, casa de planta baja, techada, con varias dependencias, tiene una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados. Linda: frente o Sur, calle Cánovas del Castillo; Este o derecha entrando, tierra de don Pedro Marín; Oeste o izquierda, doña María Carvajal y doña Joaquina Castillo, y espalda, Joaquín Jiménez Asís.

Inscripción: Finca número 44.629, libro 566, tomo 820, folio 195. Registro de la Propiedad de San Javier Uno.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

2851 Juicio verbal número 190/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal bajo el número 190/97, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Jesús Muriana González y doña Dionisia López Martínez, con último domicilio conocido en calle Abarán, número 13, bloque 4, de Alhama de Murcia y cuyo paradero actual se desconoce sobre reclamación de la cantidad de 48.257 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a los demandados arriba indicados a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 13 de mayo del año en curso a las nueve horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Dionisia López Martínez y don Jesús Muriana González y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, expido la presente cédula en Totana a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia de Yecla

2861 Juicio ejecutivo número 403/97.

Don José Miguel González Garrote, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 403/97, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Javier Juan y doña Concepción Asunción Eugenio Martínez, en reclamación de 2.113.619 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se acuerda notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los herederos inciertos y desconocidos de la señora Eugenio Martínez.

De la propiedad de la demandada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.524, libro 133, finca número 23.392.

Y para que sirva de notificación a los herederos inciertos y desconocidos de la señora Eugenio Martínez y para su publicación, expido el presente en Yecla a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2974 Recurso número 3.092/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Salvador López Almela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Exp. 30-004-510.148-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.092/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2973 Recurso número 3.091/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juanymar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Exp. 30-920-193.558-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.091/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2976 Recurso número 3.094/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Antonio López Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Exp. 30-040-187.825-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y

64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.094/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2977 Recurso número 3.095/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Juan González Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre Expediente 9.138, sanciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.095/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2978 Recurso número 3.096/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Antonio Hoyos Piñero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, Exp. 23.135/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el proce-

dimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.096/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2979 Recurso número 3.097/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez Lozano, en nombre y representación de don Francisco Vicente Celdrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre procedimiento recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.097/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2963 Recurso número 2.628/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Guillermo Conesa Garnero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación número 51/390/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.628/97.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2971 Recurso número 3.089/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Manuel Mantecón Peinado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-187.478-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.089/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2972 Recurso número 3.090/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Vicente Fernández Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-522.499-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.090/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2975 Recurso número 3.093/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Manuel Miguel González Coll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, Expediente 30-040-185.626-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.093/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2981 Recurso número 3.099.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Hita, en nombre y representación de don Juan Cristóbal Sánchez Baeza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Becas, Exp. 2.278.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.099/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2983 Recurso número 3.101.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Giménez, en nombre y representación de don Carmelo López Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Exp. 18/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.101/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2982 Recurso número 3.100.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Cerón de Lara, en nombre y representación de don Federico López-Cerón de Lara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.100/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2980 Recurso número 3.098.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez Lozano, en nombre y representación de doña Purificación Carmen Lozano González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre Exp. 2.088/96, Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.098/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2984 Recurso número 2.458/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas Río Tous, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Gerencia de Urbanismo, expediente 4.376/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.458/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2985 Recurso número 3.109/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leandro Machín Encio, en nombre de don Leandro Machín Encio, don Mateo Jiménez Sánchez, don Pedro J. Nicolás Cano, don Norberto Peraita Peraita, don Eduardo Pérez Jiménez, don Gregorio Peraita Peraita, don Antonio J. Lera Argüelles, don Francisco J. Alfonso Hernández, don Andrés J. Castro Díez, don Martín Pérez Camino, don Juan I. Díez Leonardo, don Adolfo Baños Pérez, don Juan García Ramiro, don Daniel Andreu Carbajal, don Fernando Belinchón Calleja, don Óscar Risco Vega, don Juan Carlos García Rodríguez, don Antonio M. Martín Mejías, don Antonio Marroquí García y don Marcelino Moreno-Manzanero Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.109/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Beniel

2379 Corrección de error en la publicación 2379.

Advertido error en la publicación número 2379, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53, de fecha 5 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose publicado datos erróneos en el «B.O.R.M.» antes mencionado, publicamos dicho anuncio de manera íntegra.

«Provisión de una plaza de Técnico de Actividades Culturales

Resolución de la Alcaldía número 23/98.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Actividades Culturales de la escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 11 de noviembre de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1997, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.º-Ángel Pérez, Antonio.
- 2.º-Ardid Cano, Ángel.
- 3.º-Ayala Macanás, Pedro Ángel.
- 4.º-Cuenca Fernández, Esther.
- 5.º-Escalada Ploss, Álvaro.
- 6.º-García Lázaro, Eutiquio.
- 7.º-Goytre Crespo, Alfonso.
- 8.º-León Segura, José Manuel.
- 9.º-Miralles Sánchez, Juan José.
- 10.-Murcia Valcárcel, Julia Alicia.
- 11.-Sánchez Montesinos, María del Carmen.
- 12.-Sedane-Pampín Rubido, María Luisa.
- 13.-Uriol Gimeno, María Julia.
- 14.-Varela Santaolla, Juan José.
- 15.-Verdú Pina, Gregorio.

Excluidos:

- 1.º-Santiago Montes, Carlota.

No haber satisfecho los derechos de examen.

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de defectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Doña María Teresa Saura Pernías, Teniente de Alcalde. Suplente, don Francisco Martínez Larrosa, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz. Suplente, don Benjamín Herrero García.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Titular, doña Matilde Chilleron Hidalgo, suplente, don Francisco Aguinaga Mateos.

-En representación del Profesorado Oficial, designado

por el Director de un Centro de E.G.B. Titular, don Francisco Ruiz Caselles; suplente, don Francisco Casanova López.

-Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido. Titular, don Antonio Rosique Amat; suplente, don Luis A. Pina Cano.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo 20 de abril, a las nueve horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Beniel, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde.—El Secretario».

Jumilla

2920 Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de cinco plazas de peones de servicios.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de diciembre de 1997, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad cinco plazas vacantes de Peones de Servicios, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1997.

La convocatoria se registró por las siguientes bases.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Peones de Servicios, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Peón de Servicios.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

b) Tener la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevada a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario: La secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Vocal 2: Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, representante del profesorado

Vocal 4: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Asesores: El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Quinta.- Pruebas Selectivas.

A.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio

de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo número 35, Jumilla, 30520, Murcia.

B) Ejercicios de la oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Fase A, consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas tipo test de aptitud, personalidad y actitud hacia el trabajo.

La presente fase de realización de pruebas de aptitudes psicotécnicas, actitudes y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto.

b) Fase B, Consistirá en la realización durante el periodo máximo de 60 minutos, de un dictado, la resolución de diversos problemas matemáticos y la contestación de 25 cuestiones de cultura general acordes al nivel educativo exigido.

Segundo Ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Consistirá en responder a un test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, que versaran sobre el contenido del Anexo I, durante un periodo máximo 60 minutos, cuatro preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartado a) será calificado como Apto o No apto, superando esta fase aquellos que obtengan la condición de Aptos. La fase b) será calificada de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado.

La calificación del primer ejercicio será la nota obtenida en la Fase B) de aquellos aspirantes que obtengan la condición de Aptos en la Fase a).

El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un 5, para superar el ejercicio, cada cuatro respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

D) Calificación definitiva.

La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Efectuada la propuesta de Selección por el Tribunal y previo a su nombramiento, se procederá a efectuar el Reconocimiento médico a los aspirantes seleccionados, por el Departamento de Personal, a través de los servicios médicos concertados por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán al Tribunal, sin perjuicio de que éste en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si entro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro u otros miembros, siempre que éste o éstos hubieran superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

ANEXO I

TEMA 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

TEMA 2.- La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 3.- La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización:

TEMA 4.- Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

TEMA 5.- Los Funcionarios Públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos. Situaciones Administrativas.

TEMA 6.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

TEMA 7.- Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

TEMA 8.- Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

TEMA 9. Seguridad e Higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de residuos, tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: Guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo, y otras circunstancias anómalas.

TEMA 10. Útiles, herramientas y maquinaria de limpieza viaria. Uso, cuidado y mantenimiento de las mismas.

En Jumilla, 27 de enero de 1998.—El Alcalde.

Jumilla

2921 Bases provisión en propiedad mediante oposición libre de cinco plazas de Peones de Jardines.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de diciembre de 1997, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad cinco plazas vacantes de Peones de Jardines, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente al año 1997.

La convocatoria se registrá por las siguientes bases.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Peones de Jardines, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Peón de Jardines

Segunda.- Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado"

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

b) Tener la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevada a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produje-

sen reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario: La secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Vocal 2: Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, representante del profesorado

Vocal 4: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Asesores: El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Quinta.- Pruebas Selectivas.

A.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, sito en Cánovas del Castillo número 35, Jumilla, 30520, Murcia.

B) Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Fase A, consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas tipo test de aptitud, personalidad y actitud hacia el trabajo.

La presente fase de realización de pruebas de aptitudes psicotécnicas, actitudes y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto.

b) Fase B, Consistirá en la realización durante el periodo máximo de 60 minutos, de un dictado, la resolución de diversos problemas matemáticos y la contestación de 25 cuestiones de cultura general acordes al nivel educativo exigido.

Segundo Ejercicio: Consistirá en lo siguiente:

a) Consistirá en responder a un test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Anexo I, durante un periodo máximo 60 minutos, cuatro preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio apartado a) será calificado como Apto

o No apto, superando esta fase aquellos que obtengan la condición de Aptos. La fase b) será calificada de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada apartado.

La calificación del primer ejercicio será la nota obtenida en la Fase B) de aquellos aspirantes que obtengan la condición de Aptos en la Fase a).

El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un 5, para superar el ejercicio, cada cuatro respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

D) Calificación definitiva.

La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Efectuada la propuesta de Selección por el Tribunal y previo a su nombramiento, se procederá a efectuar el Reconocimiento médico a los aspirantes seleccionados, por el Departamento de Personal, a través de los servicios médicos concertados por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán al Tribunal, sin perjuicio de que éste en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro u otros miembros, siempre que éste o éstos hubieran superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

ANEXO I

TEMA 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

TEMA 2.- La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 3.- La Administración Local: Regulación actual y

entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización:

TEMA 4.- Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

TEMA 5.- Los Funcionarios Públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos. Situaciones Administrativas.

TEMA 6.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público.

TEMA 7.- Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

TEMA 8.- Conocimientos del Municipio de Jumilla: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

TEMA 9.- Las plantas. Sus órganos: raíz, tallo, hojas, flor, fruto y semilla. Nutrición, crecimiento, respiración, alimentación y reproducción. Especies de plantas: árboles, arbustos, herbáceas, bulbosas, etc.

TEMA 10.- Multiplicación de las plantas: semillas, acodos, estaquillado, injertos, etc. Recogida de semillas, bulbos, rizomas, etc.

TEMA 11.- Útiles, herramientas y maquinaria de jardín. Uso, cuidado y mantenimiento de las mismas.

En Jumilla, 27 de enero de 1998.—El Alcalde.

Lorca

3242 Anuncio contratación. Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA).

1. Objeto

La contratación por procedimiento abierto mediante suabasta del suministro de un vehículo industrial tipo furgoneta con caja basculante.

2. Precio

El precio se fija en 3.799.000 pesetas, incluido IVA.

3. Plazo de suministro

Será de un mes a partir de la comunicación de la adjudicación.

4. Plazo y lugar de presentación de ofertas

En las oficinas de la empresa LIMUSA, sitas en Rambla de Tiata, s/n (depuradora) de Lorca; desde las 8 hasta las 12 horas del décimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (no se entenderán hábiles los sábados); en mano.

5. Apertura de ofertas

Las ofertas se abrirán en las oficinas de LIMUSA, a las 13 horas del último día de presentación de ofertas.

6. Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 4 del pliego de condiciones técnicas y administrativas base de la subasta.

7. Expediente

Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas de la empresa LIMUSA.

8. Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

Lorca, 3 de marzo de 1998.—El Consejero Delegado, Miguel Miras García.

San Pedro del Pinatar

2740 Licencia ampliación café-bar.

Habiendo solicitado Bibiano González López, licencia para ampliación de café-bar a bar con cocina, con emplazamiento en calle Emilio Castelar, número 41, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 26 de enero de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Las Torres de Cotillas

3241 Resolución número 165 del concurso-oposición de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1997, para proveer en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.-Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1.-Arnaldos Almela, Juan	74.325.198
2.-Avilés Ayala, Salvador	27.478.143
3.-Cano Cano, Francisco Pedro	19.465.562
4.-Cánovas Yepes, Teodoro	74.341.392
5.-Ferrández Hernández, Esteban	29.064.788
6.-Mármol Tornel, Francisco	27.437.540
7.-Ochoa Torrijos, Santiago	387.581
8.-Padilla García, Gabriel	23.239.800
9.-Ruiz García, Cayetano	77.502.613
10.-Vázquez Pérez, José	27.452.505
11.-Vicente Martínez, Pedro	27.470.141

Excluidos:

1.-Apellidos y nombre: Martínez León, José. D.N.I.: 27.468.423. Causas de la exclusión: Por no presentar la memoria a que hace referencia el ejercicio tercero de la fase de oposición.

2.-Fijar el día 16 de abril de 1998, a las 10,30 horas, en

la Biblioteca Pública Municipal para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo de presentarse los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal calificador.

3.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Manuel Garrote Cerezo, suplente, don Antonio Fuentes Fernández.

Secretario: Titular, don Juan José Ruiz Sánchez; suplente, doña Carmen Torres López.

Vocales:

1) Titular, don Francisco Carrasco Romero; suplente, doña María Eugenia Sánchez Hernández, Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

2) Titular, doña María Dolores Martín-Gil García; suplen-

te, doña Raquel Lozano Salamanca, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3) Titular, don Pedro Dólera Dólera; suplente, don José Martínez Bravo, funcionarios de carrera de la Corporación.

4) Titular, don Damián Paredes Vera; suplente, don José Gabarrón Martínez, como representantes sindicales.

4.-Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal calificador, se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.-Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, así como de la composición del Tribunal calificador, quedará elevada a definitiva.

6.-Los restantes anuncios relativos a este proceso de selección se publicarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Las Torres de cotillas, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Universidad de Murcia

2824 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C/01/98.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de la inserción en los medios de comunicación social de mensajes publicitarios de la Universidad de Murcia.
- b) Duración: Anual, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

No existe.

5. Garantías:

Provisional: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-98.
- e) Telefax: 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 31 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones de Ejecución.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones: Consultar Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

Universidad de Murcia

2823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C/01/98.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de los servicios de Reprografía en los siguientes centros: Lote I: Facultad de Informática. Lote II: Facultad de Medicina. Lote III: Facultad de Educación.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato, prorrogable tácitamente.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: La empresa adjudicataria deberá realizar, a su costa, obras de adaptación, amueblamiento y equipamiento de los locales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación:

Canon mensual mínimo: Lote I: 45.000 pesetas. Lote II: 40.000 pesetas. Lote III: 50.000 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 75.000 pesetas por cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-98.
- e) Telefax: 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones de Ejecución.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 31 de marzo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones de Ejecución.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al Pliego de Condiciones de Ejecución en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 2 de abril de 1998.
- e) Hora: 10.

10. Otras informaciones: Consultar Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

Notaría de don Carlos Fernández de Simón Bermejo.-Cartagena

2784 Edicto.

Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta ciudad y domicilio profesional en Plaza del Rey, n.º 2- I.º/A,

Hago saber: Que D. Joaquín Padilla Meca, vecino de Cartagena, con domicilio en El Algar, Avda. de La Loma, n.º 8,

titular de D.N. de Identidad número 22.799.560, ha instado ante mí, Acta de Notoriedad, con fecha de inicio de 22 de octubre de 1997, número 1.229 de mi protocolo, en virtud de lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a efectos de acreditar la notoriedad de los siguientes hechos:

I).- Que es titular registral de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Solar sito en la calle del Palmero, hoy denominada Churruca, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una superficie de setenta y cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Linda: Por el Oeste o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar propiedad de Salvador Nieto Ros y José Peñalver Cegarra; por el Este o espalda, con propiedad de Josefa y Mercedes Luengo Albaladejo, y por el Norte o izquierda, con resto de la finca de donde se segrega, destinado a ejido, al cual podrá abrir el propietario de esta finca huecos para luces y vistas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 547, libro 220, de la I.^a sección, folio 33, finca n.^o 18.346-1.^a

Título: La adquirió en virtud de escritura de segregación y compraventa, a D. Francisco Luengo Luengo y otros, autorizada por el Notario que fue de La Unión, D. Miguel Cuevas Cuevas, el día 11 de abril de 1979.

II).- Que según Certificación Catastral, la descrita finca tiene una superficie de noventa metros cuadrados, debiéndose esta diferencia a que la calle de su situación fue alineada por el propio Ayuntamiento, desapareciendo, por tanto, de dicha calle los ejidos.

III) Que pretende la constatación registral del exceso de cabida, instándose ante mí el Acta de Notoriedad prevenida en el artículo 53.Diez de la Ley 13/96 de 30 de diciembre.

Y por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada inscripción, a fin de que puedan alegar en mi despacho cuanto consideren conveniente en defensa de sus legítimos intereses.

En Cartagena a 11 de febrero de 1998.—El Notario, Carlos Fernández de Simón Bermejo.

Comunidad de Regantes «Tajo-Segura»

Sangonera la Seca

3192 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se le convoca a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, a celebrar el próximo día 29 de marzo de 1998, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º) Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de explotación correspondiente al ejercicio 1997.

3.º) Lectura y aprobación, si procede, de la memoria explicativa de las actividades realizadas por la Junta de Gobierno.

4.º) Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1998.

5.º) Presentación de proyectos para 1998 y aprobación, en su caso, de los mismos.

6.º) Ruegos y preguntas.

Hora: 9,30 horas en primera convocatoria y 10 en segunda.

Lugar: Restaurante Jairo, Avda. El Puntarrón, 24, Sangonera la Seca (Murcia).

Murcia a 27 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario General, Lucas Jiménez Vidal.

Comunidad de Regantes de Campotéjar

Molina de Segura

3193 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el próximo domingo, 12 de abril de 1998, en el Salón de Juntas de esta Comunidad, sita en Rambla del Tinajón, junto a las oficinas, a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9 en segunda, para los socios comuneros del sector «Rincón del Conejo» y Comala. Y a las 10,30 horas en primera convocatoria, y 11 horas en segunda, para los comuneros del Sector III, para tratar del siguiente orden del día:

Referente al «Rincón del Conejo»:

1) Informe sobre las obras a construir en este Sector y la situación en la que se encuentra con respecto a la Administración.

2) Aprobación de la construcción de las mencionadas obras, en las condiciones que los comuneros interesados estimen más conveniente, y su financiación.

Referente al Sector III:

3) Informar sobre la financiación de las tuberías que faltan en este Sector para riego por goteo, por parte de la Administración, y aprobación por parte de los comuneros, si procede.

El Presidente de la Comunidad, Juan González Salar.—El Secretario, Mariano Asensio Pérez.